



Imprime esta norma

DIARIO OFICIAL. AÑO CL. N. 49158. 21, MAYO, 2014. PÁG. 34.

DECRETO 943 DE 2014

(mayo 21)

por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

ESTADO DE VIGENCIA: Compilado. [Ocultar]

Compilado DECRETO 1083 de 2015

Fecha de expedición de la norma	21/05/2014
Fecha de publicación de la norma	21/05/2014
Fecha de entrada en vigencia de la norma	21/05/2014

Subtipo: DECRETO REGLAMENTARIO

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política y en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 87 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto número 1599 de 2005, por medio del cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), para el Estado colombiano, el cual se elaboró teniendo como referente tendencias internacionales existentes sobre la materia entre las que se puede destacar el COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission);

Que desde la expedición del MECI, han transcurrido 9 años en los que las entidades han realizado acciones para su implementación y evidenciado acciones de mejora de fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el país;

Que los referentes internacionales, en especial el COSO, han sido actualizados en los últimos años lo que evidencia la necesidad de revisar y actualizar el MECI, con el fin de permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo en las entidades públicas, el cual se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas que faciliten el control de la implementación y evaluación de las políticas públicas;

Que el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno analizó el documento propuesto por el Gobierno y recomienda formalizar su actualización;

Que de conformidad con lo expuesto se requiere adoptar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005,

DECRETA:

Artículo 1°. Adóptase la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Parágrafo. El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), podrá realizar actualizaciones y modificaciones al Manual Técnico, con el fin de adecuarlo a las necesidades de fortalecimiento y a los cambios de los referentes internacionales, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Artículo 2º. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas que hacen parte del campo de aplicación del presente decreto, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad.

Artículo 3º. Corresponderá al Departamento Administrativo de la Función Pública brindar las orientaciones y poner a disposición los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo, implementación y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno.

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), diseñará y ofrecerá programas o estrategias de capacitación, formación y desarrollo de competencias laborales para los jefes de control interno o quien haga sus veces y sus grupos de trabajo en las entidades del Estado, en coordinación y bajo los lineamientos técnicos del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de fortalecer el ejercicio del Control Interno en el país.

Artículo 4º. Para la implementación del Modelo Actualizado se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

1. Las entidades creadas dentro del año anterior a la publicación del presente decreto, implementarán el Modelo Actualizado, de acuerdo a las siguientes fases:

FASE I (6 MESES)

- · Información y Comunicación.
- · Modelo de Operación por procesos.
- · Planes, Programas y Proyectos.
- · Políticas de operación.
- · Estructura organizacional.
- · Indicadores de Gestión.

FASE II (3 MESES)

- · Acuerdos, compromisos y protocolos éticos.
- · Desarrollo del Talento Humano.

FASE III (6 MESES)

- · Políticas de Administración del Riesgo.
- · Identificación del Riesgo.
- · Análisis y Valoración del Riesgo.

FASE IV (3 MESES)

- · Autoevaluación Institucional.
- · Auditoría Interna.
- Planes de Mejoramiento.
- 2. Las entidades y organismos que cuentan con un Modelo implementado, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete meses siguientes a la publicación del presente decreto.

Para el efecto deberán cumplir las siguientes fases de acuerdo con lo señalado en el Manual Técnico:

- Fase 1. Conocimiento (1 mes).
- Fase 2. Diagnóstico (1 mes).
- Fase 3. Planeación de la actualización (1 mes).
- Fase 4. Ejecución y Seguimiento (3 meses).
- Fase 5. Cierre (1 mes).
- 3. Las entidades que se creen con posterioridad a la publicación del presente decreto deberán implementar el Modelo Actualizado siguiendo las fases señaladas en el numeral primero; el plazo para su implementación se contará 6 meses después de la creación de su planta de personal.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto número 1599 de 2005.

Afecta la vigencia de: [Mostrar]

Publíquese y cúmplase.

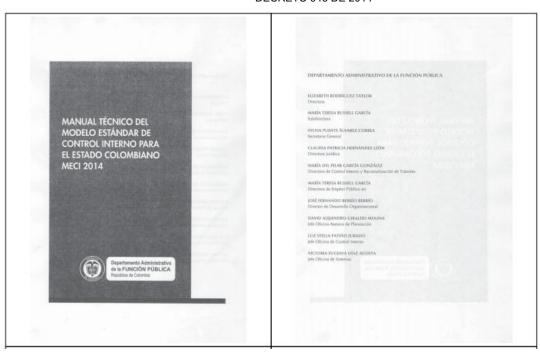
Dado en Bogotá, D. C., a 21 de mayo de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

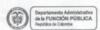
Elizabeth Rodríguez Taylor.

ANEXO









PRESENTACIÓN

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos hásicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno.

Los esfuerzos de las entidades públicas del orden Nacional y Territorial para lograr la implementación del MECI han sido evidentes, y se puede considerar de manera general que el Modelo ha permitido realizar un control razonable a la gestido de las entidades.

Sin embargo, los Sistemas de Control Interno evolucionan con el tiempo y pasados ocho años del inicio de su implementación, cinco de su fecha límite en el orden Nacional, y dos años y medio en el orden Territorial, se han recogido inquietudes y se ha logrado establecer la necesidad de actualizar el Modelo, no desde su concepción filosófica y conceptual propiamente dicha, sino en su forma y aclarando ciertos conceptos, facilitando su comprensión, introduciendo estrategias de simplificación que permitan su efectiva operación.

En tal virtud, el Departamento Administrativo de la Función Pública pone a disposición de las entidades esta actualización del Modelo Estándar de Control Interno, Modelo que tiene como propósito fundamental servir como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública, y que se fundamenta en la cultura del control, y la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección para su implementación, y fortalecimiento continuo. A partir de su correcto funcionamiento, se pueden identificar posibles actos de corrupción, no obstante, no se sites su principal obligido.

La herramienta puesta a consideración fue construida de una forma participativa con un numero coesiderable de Jefes de Control Interno tanto del orden nacional como territorial, la cademia, el Comiét Interinsitucional de Control Interno Nacional-CICINAL, organismos de control, el Instituto de Auditores Internos IIA, entire otros, a quienes expresarons nuestro sincero agradectimiento por el apoyo y colaboración en la validación y revisión del mismo, cuyos aportes desde las Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA República de Calondia

MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

diferentes ópticas o roles contribuyeron a culminación de la presente actualización, aprobada por el Consejo Asisor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Esta herramienta brinda elementos de control estándar para todas las entidades permitiendo su adaptación para cada una de ellas y el desamollo de actividades para su implementación y iontalecimiento continuo de manera particular según sus características, complejelida y diemensiones.

Esperamos que esta herramienta permita un ejercicio del control más eficiente, y que como resultado Las entidades del Estado puedan cumplir con los objetivos y fines por los cuales han sido cruadas, asegurando razonablemente la realización de los fines esenciales del Estado, a través de una Administración Pública que cumpla con las expectativas de los ciudadanos y partes interesadas.

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

Director



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MÉCI 2014

INTRODUCCIÓN

El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano — MECI proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aumque promusere una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.

El MECI concibe el Control Interno como un conjunto de elementos internelacionados, donde intervienen todos los servidores de la entidad, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los lines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

Con el propósito de seguir aflanzando este objetivo en la administración pública se presenta la actualización del MECI que continua sustentándose en los tres aspectos filosóficos esenciales en los que se ha venido fundamentando el Modelo, a saber: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación; pilares que siguen siendo la base para un control efectivo en la administración pública (Ver aneso

Entre las principales novedades que trae la actualización del modelo, se encuentra que los tres subsistemas de control a los que se refería la versión amterior se convierten en dos Módulos de Control, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, y a la evaluación y seguimiento. A partir de esta modificación, la información y comunicación se convierten en un eje transversales al Modelo, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de las entidades de esta marera se tiene:

Control de la Planeación y Gestión: Este módulo busca agrupar los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principion, metas y políticas al igual que los aspectos que permite el desarrollo de la gestión dentro de los que se encuentran: Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos, y administración de los risegos.



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECT 2014

Control de Evaluación y Seguimiento: Agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento.

Eje transversal: Información y Comunicación

En este orden de ideas, los 29 elementos de control que hacian parte de la vesión anterior del Modelo se redefinen en 13 elementos que se desarrollan desde seis Componemies, y como ya se hizro alasión en dos grandes módulos de control. A través de todo el documento se hará referencia a los cambios de manera puntual, dejando claro cuál fue el objetivo de su introducción en esta acrualización.

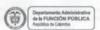
De igual manera, otra de las novedades que trae el presente documento, es la inclusión de los productos mínimos con los que deberían contar las entidades para la implementación y fortalecimiento del Modelo; estos son una guía y deberían ser tenidos en cuenta de acuerdo a la particularidad y complejidad de cada una de las entidades. Las entidades podrán contar con productos adicionales según la madurez y dinámica de sus sistemas.

Así mismo, se han incluido consejos para la práctica, que buscan servir como referentes para tomar acciones en pro del fortalecimiento del Modelo al interior de las entidades; estos se encuentran en cada uno de los elementos y son universales en su anticación.

Otro de los aspectos a destacar es el desarrollo de la Auditoria Interna con base en las normas internacionales, fortaleciendo la labor de las Oficinas de Control Interno como evaluadoras del Sistema, de igual manera, se complementa el componente Administración del Riesgo teniendo en cuenta los cambios surtidos en la actualización de la metodología propuesta por el DAFP.

Por otro Iado, se delimitan de manera más clara los roles y responsabilidades frente a las actividades de implementación y fortalecimiento del Modelo; igualmente, se incluye un capítulo de Términos y Deliniciones.

El presente Manual tiene como propósito orientar a las entidades en la implementación y fortalecimiento continuo de cada uno de los Módulos de Control, Componentes y Elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interes.



MARCO CONCEPTUAL DEL CONTROL INTERNO

1. Consideraciones Generales

La Ley 87 de 1993*, señala que se entiende por control interno "el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, ad como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y em atención a las metas u objetivos previsitos*.

De conformidad con lo dispuestor en dicha norma, el control interno se expresar à través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas organizaciones y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de stócnicas de dirección, venificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de pessonal acorde con la normatividad vigerne.

Dicha disposición fue reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1599 de 2005 mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el fin de facilitar el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno en las organizaciones del Estado obligadas a cumplicio.

Este Modelo creó una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las organizaciones del Estado, cuyo propósito era ocientarlas a la cumplimiento de sus objetivos institucionales y a la contribución de estos a los fines eserciales del Fásido.

El Presidente de la República como autoridad encargada de fijar las Políticas de Control Interno, según lo dispueste en las Leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, en coordinación con el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, ha decidido actualizar el Modelo Estándar de Control Interno establecido mediante. Decreto 1399 de 2005 con el fin de fortalecerlo acorde a las normas y tendencias internacionales.

Este Modelo actualizado brinda a las organizaciones una estructura de control cuyo fin último es garantizar acanablemente de cumplimiento de los objetivos institucionales, que sirva a las organizaciones para facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de sus Sistemas de Control Interno.

Este Modelo se formuló desde el año 2005, con el propósito de que las organizaciones del Estado obligadas a contar con Sistemas de Control Interno según lo dispuesto en la Ley



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

87 de 1993, pudieran mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento confinuo de los controles al interior de la organización y de los procesos de evaluación que deben lievar a cabo la Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoria Interno ao quien haga sus veces. Así mismo, para las organizaciones perenecientes a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, el Modelo Stalidar de Control Interno MECI en su actualización, será el medio a través del cual se realizarás seguimiento y evaluación a lo dispuesto en el Decreto 2482 de 2012 en cuanto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Se debe tener en cuentra que la concepción filosófica de los Modelos de Control en general, y de sete Modelo en particular, in circumscribe al ámbito de los Sistemas de Control, y al bien siene una relación directa con la gestión de les organizaciones, no puede ser visto como un Sistema de Gestión, aurque su aplicación como se verá más adelante pueda ser desarrollada de manera compatible con este tipo de Sistemas.

2. Ámbito de Aplicación

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 87 de 1993, El Modelo Estañadr de Coetrol Interno debe ser aplicado por todos los organismos y organizaciones de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles, por la organización electoral, los organismos de control, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mista en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, el Banco de la República y los fondos de origen presupuestal. En consecuencia, dichas organizaciones deberán adaptar este modelo aconde con el tamaño y la naturaleza de las actividades según su obieto legal.

3. Principios del Modelo Estándar de Control

Los siguientes principios del MECI se corotinyon en el fundamento y pilar básico que garantizan la edectividad del Sistema de Control Interno y deben ser aplicados en cada uno de los aspoctos que enmarcan el modelo. En consecuencia, las organizaciones en la implementación o revisión o fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno deben inclutr estos princípios de manera.

3.1 Automotion

Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejencicio de su función, de tal manera que la ejecución de los processos, actividades y/o tarreas hajo su responsabilidad, se desarrollem con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

3.2 Automegulació

Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior

10



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigento.

3.3 Autopestión

Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

La organización decera estateicer porincas, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de presención, control, evaluación y mejoramiento continuo que permitan dar cumplimiento a cada uno de estos princípios, con el propósito de estocupar su Sistema de Control Interno que permita tener una seguridad razonable en el cumplimiento de sus obietivos.

Por otro lado, es importante que se contemplen los princípios establecidos en el COSO en su versión 2013, teniendo en cuenta que es uno de los referentes internacionales para la estructuración tiel

- Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos.
- Ejercer la responsabilidad de supervisión.
- Establecer estructura, autoridad y responsabilidad.

11

- Demostrar compromiso con la competencia.
- Cumplir con la rendición de cuentas.
- Objetivos específicos adecuados.
- Identificar y analizar riesgos.
- Evaluar riesgos de fraude significativos.
- Seleccionar y desarrollar actividades de control.
- Seleccionar y desarrollar controles generales de TI.
- Desplegar a través de políticas y procedimientos.
- Usar información relevante.
- Comunicar internamente.
- Comunicar externamente.
- Realizar evaluación continua.
- Evaluar y comunicar las deliciencias.

4. Compatibilidad con Sistemas de Gestión

En la Administración Pública Colombiana se encuentran principalmente, dos herramientas gerenciales que orientan el buen desarrollo de la gestión pública de las entidades estatales: El Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad.



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

Estos sistemas de gestión, al igual que el de control interno son heramientas que tienen como propósito central contribuir al fortalecimiento contínuo de la acción de las diversas organizaciones que las implementan, los cuales cuenta con elementos comunes o complementarios. La identificación de estos elementos permite a la administración pública facilitar su gestión y evitar la duplicidad de esfuerzos. Una correcta articulación de estas heramientas fortalece la capacidad administrativa, el desempeño institucional y la gestión de los necursos humanos, materiales y financieros de la entidad.

En este orden de ideas, el Sistema de Desarrollo Administrativo centra su propósito en el mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y uso de los recursos y del talento humano en las entidades de la Administración Pública; el Sistema de Gestión de la Calidad se enfoca a dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de satisfacción social con el suministro de productos y/o con la prestación de servicios a cargo de las entidades, a la administración y definición de acciones para la satisfacción del cliente y otras pares interesadas, y el mejoramiento de las entidades, y el Sistema de Control de interno se orienta a la configuración de estructuras de control de la planeación, de la gestión, de la evaluación y seguimiento para lograr que las entidades propuestos y que se contribuya a la consecución de los fines esenciales del Estado.

De esta manera, el sistema de control interno debe entenderse como una herramienta que comparte algunos elementos con estos sistemas y por lo tanto, es posible que su implementación permita el cumplimiento total o parcial de requisitos exigidos en dichos sistemas.

"Es necesario resaltar que la articulación entre estos tres sistemas está caracterizada por la adopción de un modelo basado en la gestión por procesos y la mejora continua de los mismos mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planea; Hacer, Verificar y Actuar)", lo que facilita la identificación de esos elementos conuesos.

De otra parte, es importante señalar que a partir de la expedición del Decreto 2482 de 2012, que regula entre otros, la capitulo IV de la Ley 489 de 1990, se estableció que el Sistema de Desarrollo Administrativo fuera implementado a través del Modelo Integrado de l'Aneación y Ciestión, el cual estableció que el Sistema del Desarrollo Administrativo fuera implementado a través del Modelo Integrado de Planeación y Ciestión, el cual establece las hases para la planeación, escotosía e institucional de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, curviviriendose en el esqueena de planeación articulado que facilita la implementación de las poblicas de desarrollo administrativo e iniciativas gobernamentales que estén orientadas a fortalecer el desempeño institucional, en procura del cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno para la prestación de un mejor servicio al ciudadano. De otra parte, este Modelo concibe el MECI como su herramienta de seguimiento y

[&]quot;Por la cual se estableco normas para el ejercicio del cuestro interno en las organizaciones y organismos del estado y se dictan una disposiciones".

³ Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTC 1000-1000 - Normand 1 1



proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso

Así, el papel del MECI frente a este Modelo se debe centrar en la revisión de cada uno de los requerimientos, determinando que la planeación y gestión de los mismos se encuentren alineados a lo que las políticas y metodología hayan establecido para cada uno de ellos. Esto se deberá realizar a través de la comparación y recopilación de evidencias, por medio de los procesos y/o procedimientos de evaluación que en la entidad se desarrollen (Auditoría Interna, Seguimiento a los planes, programas y/o proyectos y demás con que la entidad cuente).

El sequenta de planeación y Gestión parte de los planes estranégicos sectoriales e institucionales cuatrienales, que responden al Plan Nacional de Desarrollo, y se implementan a través de planes de acción anuales, los cuales son objeto de seguimiento y evaluación a partir de los elementos de control que hacen parte del MECL para asegurar que allí se encuentren incluidos todos los requerimientos que las políticas de desarrollo administrativo hayan definido y en

Para tal fin, a través del MECI, - aplicando el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar-, se establecerán los correctivos que se presenten en el ejercicio de formulación e implementación de los planes de acción, de

manera tal que sirva de sustento para las manera su que serva en susemo para sus decisiones de los directivos y peromeras el fortalecimiento continuo del Control Interno, como elemento transversal para que las entidades puedan cumplir sus objetivos y lograr sus resultados, aplicando los tres pilares el Autocontrol, la Autogestión y la Automodificación

5. Objetivo General del MECI

Autorregulación.

Proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en I organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública.

5.1 Objetivos específicos

Objetivos de control de cumplimiento:

- a) Identificar, el marco legal que le es aplicable a la organización, con base en el principio de autorregulación.
- b) Establecer las acciones que permitan a la organización garantizar razonablemente el cumplimiento de las funciones a su cargo, con base en el marco legal que le es aplicable (principio de autogestión).
- c) Diseñar los procedimientos de verificación y evaluación que garanticen razonablemente

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA Recibica de Celando

MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

el cumplimiento del marco legal aplicable (principio de autogestión).

Objetivos de Control de Planeación y

Velar porque la entidad disponga de:

- a) Objetivos, metas y planes de acción de acuerdo con la normatividad vigente.
- b) Procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con su naturaleza.
- c) Políticas operacionales y delimitación precisa de la autoridad y níveles de responsabilidad.
- d) Mecanismos que protejan los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo
- e) Estrategias que busquen crear conciencia en todos los servidores públicos sobre la importancia del control, mediante la generación, mantenimiento y mejora continua de un entorno favorable que permita la aplicación de los principios del Modelo Estándar de Control Interno.
- Objetivos de Control de Evaluación y

- a) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, que faciliten en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la organización por parte de los diferentes niveles de autoridad, permitiendo acciones oportunas de prevención, corrección y de
- evaluación independiente de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces sobre la organización pública, como mecanismo de verificación de la efectividad del Control Interno.
- control y de la gestión de la organización, así como de su capacidad para responder efectivamente a los diferentes grupos de
- d) Velar porque la entidad cuente con los procedimientos que permitan integrar las observaciones de los órganos de control, a los planes de mejoramiento establecidos por la
- el Garantizar razonablemente la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ÉL ESTADO COLOMBIANO MECT 2014

Objetivos de Control de Información y Comunicación

- Velar porque la entidad cuente con procedimientos necesarios para la generación de información y comunicación veraz y oportuna con el fin de
- comunicación que por mandato legal, le corresponde suministrar a la organización a los órganos de control.
- bi Garantizar la publicidad de la información que se genere al interior de la organización, y que se cuente con los medios de comunicación para su adecuada diflusión.
- c) Garantizar el saministro de información veraz y oportuna para el proceso de rendición de cuentas públicas, y que ésta sea comunicada de manera efectiva a través de los canales correspondie
- d) Establecer los procedimientos, que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la misión y la rendición de cuentas a la comunidad; y los mecanismos apropiados para su adecuada comunicación.
- e) Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la organización pública de manera transparente, oportuna y veraz, garantizando su operación se ejecute adecuada y conven

MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

ESTRUCTURA DE CONTROL

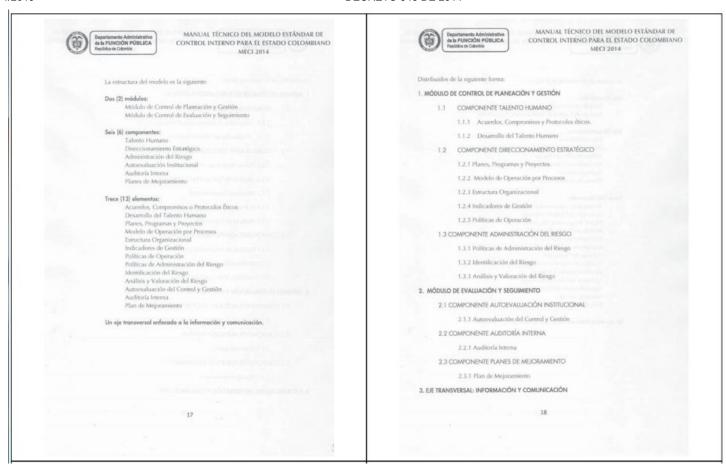
El propósito del Modelo Estándar de Control Interno MECI es proporcionar una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento en las entidades de la administración pública, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno. Estructura, que permite ser adaptada de acuerdo con la naturaleza de las mismas, organización, transitura y particularidades, con el fin de identificar claramente los roles y responsabilidades de quienes liderarán y participarán activamente en el proceso.

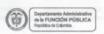
El gráfico que a continuación se muestra permite observar la estructura del MECI:

llustración 1. Estructura del Modelo Estàndar de Control Interna



Elaboración: Equipa DAFP





INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DENTRO DEL MECI

COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO; Conforme al artículo 13 de la ley 87 de 1993; "COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, Los organismos y entidades a que se refiere el artículo 50. de la presente Ley, deberán establecer al más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propilas de la organización", el cual se encuentra reglamentado por el Decreto 1826 de 1994 en su artículo 5.

 REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCION-Es importante mencionar que es conveniente que exista en las entidades un representante de la alta dirección para el MECI, para que lidere su implementación, mantenimiento y mejora. De acuerdo a lo dispuesto desde al año 2005 por el Decreto 1599 en su anexo técnico, el representante legal podrá delegar dicha función en el directivo de primer nivel de la respectiva entidad.

3. EQUIPO MECI: Como una instancia intermedia dentro del Sistema de Control toterno de las entidades, se debe conforma de acuerdo a las características de la entidad un equipo MECI, los miembros que conforman dicho equipo, deben dentro de lo posible ser representantes de las diferentes áreas y disciplinas académicas con las que cuenta la entidad, con el objetivo de que los mismos puedan replicar en sus grupos de trabajo los aspectos del Sistema de Control Interno.

...



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Compromiso de la Alta Direccio

Consiste en la capacidad y entrega del nivel directivo con el fin de visualizar, adoptar, implementar y fortalecer esta horamienta gerencial como un mecanismo de autoprotección que le permite dar cumplimiento a los planes, noteodos principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, en malicen acorde con las normas constitucionales y legales vicentes.

Por lo tanto, la decisión de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno. SCI a través del Modelo Estándra de Control Interno. SCI a través del Modelo Estándra de Control Interno. MECI, debe ser consecuencia del pleno convencimiento de la primera autoridad de la entidad, del nivel directivo y de todos los servidores. En esse sentido, el representante legal de la entidad y/o comité directivo y/o junta directiva en donde aplique, deberán disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano requeridos para su implementación y fortala-cimiento continsuo.

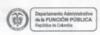
Una vez implementado el modelo, corresponderá a la alta dirección disponer de políticas de operación y comunicación que garanticen el funcionamiento y fortalecimiento confinuo del mismo, así como de un seguimiento periódico que consolide su compromiso con el Sistema de Control leterno institucional.

En tal sentido, la Ley 87 de 1993 plantea en su artículo tercero literales b y c que "en cada drea de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establección en cada entidad, y corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecce, fortalecer y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización" lo que implica una responsabilidad directa por parte de la Alta Dirección de las entidades.

De esta manera la Alta Dirección debe involucrar, la participación activa de los líderes y sus equipos de trabajo para la identificación, diseño, estandarización y actualización permanente de los nesgos y la verificación constante sobre la aplicación de los mecanismos de verificación y evaluación de su gestión, de la cual hará parte la realizada por los diferentes Organisemos de Conetrol.

Así mismo, es necesaria su participación y responsabilidad en los procesos de Autorealuación y Auditoría interna que sis realicen, con el fin de facilitar la puesta en marcha de los planes de mejoramiento, conforme a los objetivos específicos de los procesos y su aporte a los objetivos institucionades.

20



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

ror ora parte, para etectos de garantzar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el MCC, el Representante Legal deberá delegar a un directivo de primer nivel quien se denominará "representante de la Alta Dirección", con respecto a dicha delegación, se debe tener en cuenta que esta no implica ir en contravia de lo disjuesto en la Ley 87 de 1993 y mencionado en párados anteriores, en tanto la máxima autoridad de cada una de las entidades, seguirá siendo la responsable de la implementación y fortalecimiento continuo del Modello

Roles y responsabilidades del Comité de Constitucción de Control Interno

Además de los señalados en el Decreto 1826 de 1994 o aquel que lo modifique o sustituya el Control laterno cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

"ecomentar pautas para a decerminación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de cada organismo o entidad".

Estudiar y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno.

⁵ Decreto 1826 de 1994, artículo 5 - literal a.

Aprohar el plan de acción propuesto por el Equipo MECI para la implementación y fortalecimiento del Modelo.

Aprobar el Programa Anual de Auditoria presentado por la Oficina de Control Interno.

Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema.

Propender por una adecuada implementación de procedimientos de control interno para todos los riesgos significativos, independientemente de su naturaleza (operativa, de cumplimiento,

En las entidades descentralizadas que posean junta directiva o consejo: directivo o en aquellas que por facultades legales se haya previsto o los estatutos contemplem la constitución o creación de comités de auditoria, êste será el que realice las actividades propias del Comité de Coordinación de Control Interna.

Roles y responsabilidades del Representante

El directivo designado para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

Orientar, dirigir y cuordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo a lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno o



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

quien haga sus veces y el Representante Legal.

Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en la entidad.

Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de la etapa implementación y fortalecimiento continuo

Dirigir y coordinar las actividades del Equipo

Cuordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECI, en armonía y colaboración con los servidores de dichas

Someter a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del MECI, sugiriendo correctivos donde se requiera.

Su función principal es la de administrar y dirigir el proceso de diseño, implementación, fortalecimiento continuo y actualización permanente del Modello Estúndar de Control Interno de la respectiva entidad, y actuada bajo las directrices establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces y el representante legal.

Se debe aclarar, que en aquellas entidades que no cuentan con suficientes servidores públicos en su planta de personal, esta labor debe ser asumida directamente por el Representante Legal, como responsable del Sistema de Control Interno según la Ley 87 de 1993

Finalmente, es importante señalar que el Jefe de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces. NO podrá ser designado como representante de la dirección para la implementación del MECI, ya que esta sería una violación a su independencia, en tanto su función es la de evaluar el estado del Sistema de Control Internal.

Roles y responsabilidades del Equipo MECI

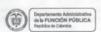
El equipo MECI cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo bajo las orientaciones del representante de la

Capacitar a los servidores de la entidad en el Modelo e informar los avances en la implementación y fortalecimiento continuo del mismo.

Asesorar a las áreas de la entidad en la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.

Trabajar en coordinación con los servidores designados por las otras áreas en aquellas actividades esquesidas para la implementación y fortalocimiento continuo del Modelo.



Revisar, analizar y consulidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.

Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo e informar los resultados al representante de la dirección, para la torna de decisiones.

En las entidades que no cuentan con servidores públicos suficientes en su planta de personal, no se debe crear el equipo MECL la coordinación de estas actividades debe ser asumida directamente por el Representante Legal, como responsable del Sistema de Control Interno según la Ley 67 de 1993, y deben participar todos (as servidores disponibles y/o contratistas y/o particulares que ejezzan funciones públicas.

Rol de la Oficina de Control Interno, Auditoria Interna o quien haga sus veces

La función de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus vecies debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y aseoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del riesgo, Control y Gestión de la entidad^a.

* Gola Rol de la Oficina de Control Interno, paig. 27

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001 o aquel que lo sustituya o modifiqua, los principales roles que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se ennurca en los cinco tópicos a saber: valoración de riesgos, asesoría y acompañamiento, evaluación y seguimiento, fumento de la cultura del centrol, y relación con entes externos.

Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: su propósito es emitir un juicio peofesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales.

Assoria y acompañamiento: promover el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad asesorando a la Alta Dirección, en la básqueda del cumplimiento de los objetivos y

Valoración del riesgo: Asesorar y capacitar a la alta dirección y a los líderes de los procesos en la metodología para su gestión, y verificará que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de los mismos.

Relación con entes externos: Su propósito es facilitar el cumplimiento de las exigencias de Ley o las solicitades formales realizadas por los entes externos.

Fumento de la Cultura del Control: Tiene como objetivo elaborar y construir herramientas e instrumentos orientados a sensibilizar e interiorizar el ejercicio del

-



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

autocontrol y la autoevaluación, como un hábito de mejoramiento personal y organizacional.

Los diferentes roles de la gestión de las Oficinas de Control Interno deben guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, por lo tanto no deben hacer parte en los procesos administrativos de la entidad, ni intervenir en el desarrollo de procesos internos.

Rol de Servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas

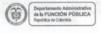
Los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas, son responsables por la operatividad eficiente de los procesos,

actividades y tareas a su cargo, y por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados.

Así mismo, de desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia o unidad administrativa a la cual pertenecen.

Igualmente, deben tornar acciones que permitan realizar el ejercicio del autocontrol en sus puestos de trabajo, con el fin de detectar las desviaciones que pordan entorpocor el desarrollo de sus funciones, como parte fundamental y eje principal de la correcta implementación y fortalecimiento continuo y permanente del Sistema de Control lattem.

28



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

Transición para la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno

Las entidades que han realizado un correcto proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno, no deberán realizar mayeres carrillos para actualizar el Modelo al interior de la organización: teniendo en cuenta que los cambios propuestos no afectan la labor realizada en la implementación y desarrollo del sistema.

Por otro lado, aquellas entidades que no han terminado su proceso de implementación o han detectado falencias en el mismo, podrán tener la oportunidad a través de la actualización, de resilizar acciones que permitan dar cumplimiento a cada uno de los aspectos que emancan el control interno institucional.

De esta manera, y para tener mayor claridad sobre la transición hacia la actualización del Modelo, se plantena la siguientes fases de fortalecimiento, que contienen las acciones meinimas a adelantar y que deberán ser realizadas con el fin de evidenciar la transición de la versión anterior del Modelo, a esta versión actualizada. Estas fases no son necesariamente secuenciales, y podrán ser realizadas según la priorización que efectúen las entidades, de esta manera se podrán llevar a cabo diferentes actividades de distintas fases al mismo tiempo, con el fin de optimizar los recursos de los que disponen las entidades.

Frente a lo anterior, las mismas entidades son las llamadas a identificar y determinar las brechas que se presentan al comparar la implementación inicial del MECI frente a la actualización del mismo. Fase de Conocimiento: en esta fase, las entidades deberán realizar una lectura a fondo del presente documento, con el fin de comprender la dimensión de los cambios que se realizan, y efectuar las sensibilizaciones necesarias al interior de las entidades, para que los servidores públicos conozcar de manera general la actualización del Modelo

2. Fase de Diagnóstico: en esta fate, las entidades deberán identificar los perincipales cambios suriidos en el proceso de actualización over anexo 41 y realizar una autorivaluación con respecto al estado del Sistema en la actualidad, esto con el fin de establecer lo que se ha adelantado en la implementación, y lo que debe ser creado, modificado o eliminado según sua el caso. Para tal efectos, se propone el formato de antoevaluación anexo a este documento, en el que se identifican los productos mínimos de cada uno de los elementos de control que resultan de la actualización del Modelo, y se podrá valorar el estado en que se encuentra. Las entidades podrán adaptar el formato a sus necesidades y a las particularidades de las organizaciones. Esta actividad deberá ser ejecutada por el responsable del proceso involucrado con cada uno de los aspectos referenciados en el modelo, La evaluación y revisión al cumplimiento de esta fase, le corresponde a las Oficinas de control interno o quien haga sus veces.

3. Fase de planeación de la actualización: en esta fase las entidades deberán realizar un listado de actividades, producto del



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

diagnostico malitzado. Para tal electos, se propone un formato de plan de trabajo que se encuentra en el anexo 5 a este documento, en el que se incluyen las actividades mitimas que deben realizzane; las entidades podrán desagregarlas según los resultados obtenidos y priorizar las acciones según el estado en que se encuentre el Modello. Se debe tener en cuenta que la responsabilidad de la ejecución de las actividades debe recaer en los cargos y no en las penonas, esto con el fin de que se garantice la continuidad del proceso de actualizacións sin que incidan los cambios organizacionales. Se podrán utilizar tableros de control, cronogramas, o similares para tener un mayor seguimiento al cumplimiento de esta fase.

4. Fase de ejecución y Seguimiento: mediante esta fase se flevarán a cabo las aciones definidas en el plan de actualización, y se realizarán los seguimientos necesarios para tonar los correctivos que permitan flevar a cabo la actualización. Estos seguimientos se realizarán con la periodicidad que las entidades determinen según el resultado del diagnóstico y la priorización de las acciones, de tal manera que se tengan los controles nocesarios para culminar este proceso.

5. Fase de Cierre: en esta fase se darán a conocer los resultados finales de la actualización, se mostrarán los productos realizados, y se realizará un nuevo balance con el fin de efectuar una comparación con el diagnóstico inicial, que permitirá evidenciar los cambios que se surieron para la actualización del MECI. Así mismo, deberán nealizarse jornadas de actualización para garantizar que los servidores públicos.

conozcan los cambios y comiencen su aplicación.

Finalmente, se debe tiener en cuenta que el Modelo ha sido diseñado desde su concepción inicial dentro del ciclo de mejora continua (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) lo cual indica, que se deben hacer revisiones periódicas de su funcionamiento y realizar los ajustes pertinentes según la madurez alcanzada, mediante su fortalecimiento

Es también importante aclarar, que esta actualización no requiere de la contratación de personal externo a la emitidad para su realización, sino que el Departamento Administrativo de la Función Pública recomienda que sean los servidores públicos de las entidades quienes se empoderen del proceso bajo las diferentes instancias y roles seníalados en el presente manual técnico, y de esta manera se realicen cambios y se implementen y fortalezcan Modelos de Control Interno que vayan más allá de la documentación, y que se conviertan en parte de la coltura de las organizaciones, asegurando su permanencia en el tiempo.

Fortalecimiento continuo del Modelo

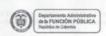
Es necesario que la entidad establezca políticas operativas y metodologias que propendan por el fortalecimiento continuo del Sistema, acompañadas de la interiorización de una cultura orientada hacia el control, materializada en el compromiso y disciplina por parte del nivel directivo y servidores de la entidad que contribuyan a su permanente mejoramiento, de tal forma que



comparativamente, de año en año, se pueda aoreciar la madurez en el mismo.

La sensibilización a todos los servidores públicos debe ser una actividad previa y permanente al proceso de fortalecimiento, así como la capacitación al equipo MEC en la estructura, funcionalidad y beneficios de las mejoras implementadas dentro del Modelo en las emitodes.

27



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

A continuación se realizará una descripción de cada uno de los módulos, componentes, elementos y eje transversal que conforman la estructura del Modelo Estándar de Control Interion, mostrando sus aspectos relevantes, productos mínimos para cada uno de los elementos (Comunicado del Consejo Aussor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno del 20 de octuber de 2008) y consejos para su práctica basada en la metodología dispuesta por el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

1. Módulo de Control de Planegción y Gestión

Dentro de este Módulo de Control, se encuentran los componentes y elementos que permiten asegurar de una manera razonable, que la planeación y ejecución de la misma en la entidad tendrán los controles necesarios necesarios

Uno de sus objetivos principales de este módulo es introducir en la cultura organizacional el control a la gestión en los procesos de direccionamiento estratégico, misionales, de anovo y de evaluación.

Este Módulo se estructura en tres Componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo, orientados a generar los estándares que permiten el desarrollo y afianzamiento de una cultura del control al interior de la entidad.

Así mismo, este Módulo le permite a la entidad ejecutar la planeación bajo condiciones de combra que logra evidencia las posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos, permitiendo contar con los elementos necesarios para asegurar zazonablemente el cumplimiento de la misión que le ha sido asignada.

Igualmente, a través de su implementación y fortalecimiento continuo se permite el diseño de los lineamientos estratégicos que contribuyen a crear un ambiente favorable al control. Is forma de operación con base en una gestión orientada a procesos, y el manejo del riesgo del no cumplimiento de sus objetivos y fines constitucionales y legales.

Los componentes y elementos de este Módalo brindan los controles necesarios para que la planeación y ejecución de la misma se nealicon de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios o producción de bienes que le son inherentes.

1.1 Componente Talento Human

Este componente tiene como propósito establecer los elementos que le permiten a la entidad crear una conciencia de control y un adecuado control a los lineamientos y

28



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

actividades tendientes al desarrollo del talento humano, influyendo de manera protonda en su planificación, gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, con base en el marco legal que le es aplicable a la entidad.

Su implementación parte del conocimiento de los fines del Estado, su función y objetivos; de Las políticas de Desarrollo Administrativo en materia de talento humano; de los parámetros de la ética y la moral que deben primar en el ejercicio de la función pública; de los principios y valores de la máxima autoridad o representante legal, de sa nivel directivo y de todos los servidores en general; de su cultura organizacional; de las expercativas de la ciudadaria o de alguna de las partes interesadas a las cuales sirve, y de las relaciones con cortas entidades públicas.

Con base en estos factores, la endidad realiza una revisión interna que le permite generar una regulación propia para vivenciar la ética, contar con unas prácticas efectivas de Desarrollo del Talento Humano, de acuerdo con su naturaleza, que favorezcan el control y se oriente claramente hacia la prestación de un servicio público con transparencia, eficacia, eficiencia y un uso responsable de los recursos públicos.

1.1.1 Acuerdos, compromisos y protocolos

Elemento que busca establecer un estándar de conducta de los servidores al interior de la entidad pública. A través de él se plantean las declaraciones esplícitas que, en relación con las conductas de los servidores públicos, son acordadas en forma participativa para la consecución de los propósitos de la entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad social del Estado.

Se requiere que su formulación sea un parámetro del comportamiento que oriente la actuación de todos los servidores, genere transparencia en la toma de decisiones y propicie un clima de confinata para el forgo de los objetivos de la entidad y de los fines del Esado.

Los principios y valores éticos deben estar en concordancia con la missión, la visión y los objetivos institucionales plantsados; con el fin de dar integro cumplimiento a los propósitos constitucionales, dando consideraciones éticas que constituyan lo fundamental del

Dado que el control interno se sustenta en los valores éticos, la entidad debe procurar promover, difundir y monitorear el cumplimiento de los mismos.

Estos valores éticos deben enmarcar el comportamiento de todos los funcionarios de la entidad, orientando su integridad y compromiso profesional.

La entidad debe buscar instancias de participación que permita crear una cultura organizacional frente a los aspectos éticos, garantizando razonablemente que:

 Los funcionarios conocen la normatividad vigente que regula su



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

conducta en el ejercicio de sus funciones.

- Se endatiza en la importancia de la integridad y el comportamiento ético, respetando ciertos códigos de conducta aun cuando no estén
- Que exista algún documento que recoja los valores y principios éticos que promueve la Organización
- Se ha dado a conocer de manera permanente a todos los funcionarios involucrados y se ha verificado su comprensión.
- Los funcionarios se comportan de acuerdo a las reglas de conducta definidas por la entidad.
- Que se revise periódicamente la pertinencia de los valores previamente establecidos y se actualice o modifiquen según sus resultados.

Es importante mencionar que las políticas de Desarrollo Administrativo, en especial las de Gestión del Talento Humano y Transparencia, Atención y Servicio al Ciudadano orientar a las entidades hacia la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio, de tal manera que se promosva el interés general en la administración de lo público y la publicidad de las actuaciones de los servidores; así mismo, orienta hacia la prevención de conductas corruptas y la identificación de áreas susceptibles de corrupción.

Para mayor información sobre la implementación de este elemento, o la evaluación de prácticas éticas o el fortalecimiento en la consolidación una cultura de gestión ética, las entidades pueden consultar el "Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado" de USAID".

30

¹ Em productos citadas no la mencionada circular son aquellos considerades por el Consejo Aseer como los minimos necessorios justa que el Sistema de cantello feno es excuentes en un rivel satisfactivios, no obstante cabe enalura que entre so son los nicios, nice que las entretadas que entre so son los nicios, nice que las entretadas que tener prosente los lineamientes falelas que la diferentes públicas que se encuentrate enremacados en fadirentes públicas que se encuentrate enremacados en fa-

^{*} Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID. Programa Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia, Bogotá. Abril de







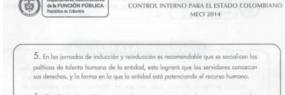




CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

Las productos mínimos establecidos y adoptados de acuerda a la normatividad y las políticos que se han formedado, permite a la entidad gestionar de manera eficaz y eficiente el Taliento Humano, toda vaz que las objetivos y metas propuestos se alcanzarán en la medida que los funcionarios sean competentes y estên capacitados para el cumplimiento de sus actividades.

- 1. Se recomiendo que el encargado de Talento Humano tome acciones para que se evidencie la existencia de los elementos que permiten gestionar de monera eficaz y eficiente el talento humano en la Enridad. A su cargo deberían estar el diseño, ejecución, evolucción y seguimiento a las mismos, la anterior sin perjuicio de las responsabilidades que tienen otras servidores en la entidad como el Representante Leon V los lideres de los processos.
- Es necesario realizar seguimientos periódicos a los cambios en la normatividad sobre la materia, con el fin de asegurar que se siguen y cumplen los disposiciones legales.
- 3. Al interior de los pracesos y áreas, se padrán llevor acaba ejercicios de autoevaluación, en los que se involucren las disposiciones sobre tolento humano con el fin de tener información que permito tomar decisiones que sinvan para proponer combios o ajustes en los políticas de talento humano adoptadas por la entidad.
- 4. La entidad debería contar con mecanismos que le permitan a los servidores públicos pronunciarse sobre sus necesidades, de esta manera se podrá conocer de primera mono los expectativos de los mismos, con el fin de evaluarlos y priorizarlas según los recursos y proyecciones que tengo la entidad.



Ó. El Jefe de Control interno, Auditoria Interna o quien hago sus veces podrá realizar acciones de evaluación y seguimiento, que la permitan tener una visión sobre:

MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE

- a. La idoneidad de los servidores nombradas, frente a lo establecido en el manual de funciones y competencias.
- Si el Plan Institucional de Capacitación PIC responde a los necesidades de los servidores públicos, y que el desarrollo del mismo satisfaga dichas necesidades.
- c. 5i los programas de inducción y reinducción fortalecen el conocimiento de los servidores públicos tanto de lo entidad como de lo dependencia a la cual pertenecen.
- d. Si los programas de bienestar social e incentivos, mejoran la calidad de vida loborol y la protección y servicios sociales, odemás de establecer si reconocen el desempeño de los servidores públicos y los equipos de trabajo.
- a. La idoneidad del sistema de Evaluación del Desempeño para estimar la eficacia y
 eficiencia de los funcionarios en el cumplimiento de las funciones que les han sida
 asignadas, a fin de mejorar la ejecución de las mismas.

- 36



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Conjunto de Elementos de Control que al internélacionarse establecen el marco de referencia que orienta la estidad pública hacía el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su visión.

El Direccionamiento Estratégico define la ruta organizacional que debe seguir una entidad para logar sus objetivos instituccionales; requiere de revisiones periódicas para ajostarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad, encauza su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la culudadarla y las partes interesadas de la entidad, así como los parámetros de control y evaluación a regir, haciendose necesario, por lo tanto, establecer su composición a través de cinco elementos: Planes, Programas y Proyectos: Modelo de Operación por Procesos; Estructura Organizacional, Indicadores de Gestión; y Políticas de Operación

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

Este elemento considera la planeación como un proceso dinámico y sistemático que le permite a las entidades pólicias proyectare a largo, mediano y corto plazo, de modo tal que se plantene una serie de programas, proyectos y actividades con la respectiva asignación de responsabilidades para su ejecución, que le sisvan para cumplir con su misión, visido y obieteros institucionales. Se debe tener en cuenta, que al momento de malizar el proceso de planesción las entidades deben contar con la existencia de necursos suficientes dentro de su presupuesto, buscando que se asegure la disponibilidad de éstos para el cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos establecidos. Así mismo, se debe controlar que la información de carácter financiero esté disponible y que ésta sea válida, pertinente, y brindada en el momento que sea necesaria para conservar su

integridad.

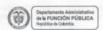
Este proceso plantea la necesidad de analizar desalfos y oponumidades que entrega un entono cambiante, al tiempo que requiere estar atento a la realidad interna y circumstancias particulares de las entidades, con el fin de aficanzar procesos de planeación eficaces y que puedan materializarse de la mejor manera, permitiendo alcanzar las metas y resultados previstos.

Es importante así mismo, mencionar que los procesos de planeación requieren para su construcción reconocer y entender las necesidades y expectativas de los clientes y las partes interesadas, como elemento esencial para la ostenibilidad e innovación constante en la gesión de las entidades, por lo que se hace necesario "involucrar el desarrollo de elementos que garanticen el derecho a la información, que haya una mayor transparencia en el manejo de los recursos, que se rindan cuentas como mecanismos de evaluación y que se disminuya los índices de corrupción", todas de desentos de la complexión de desentos de desentos de desentos de las desentos de la complexión de desentos de las delentos delentos delentos de las delentos delentos de las delentos delentos

⁷Correspo Latinoamericano de Escuelas de Administración. Modelo Integral de Gomecia Pública Estratégico con



Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA Reciblica de Colombia



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECL 2014

Este esquema determina para las entidades la interrelación que debe existir entre todos los procesos y la necesidad constante de contar con información confiable para la toma de decisiones.

Las entidades pentenecientes a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, deben tener en cuenta al momento de realizas su planeación lo dispuesto en el Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual comprende:

Referentes: Punto de partida para la construcción de la planeación, incluyer las metas de Cobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal. Políticas de Desarrollo Administrativo: Conjunto de lineamientos que orientan a las entidades en el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procosos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tenológicos.

Metodología: Esquema de planeación articulado que facilita la implementación de las políticas e iniciativas gubernamentales que estén orientadas a fortalecer el desempeño institucional, en procura del cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno para la prestación de un mejor servicio al ciudadano,

Instancias: Responsables de liderar, coordinar y facilitar la implementación del modelo a nivel sectorial e institucional. Planes of la entidad alineados con las Politicas de Desarrollo Administrativo a través, del cual se adoptan la misión y visión y demás documentos o elementos de carácter intificional.

La misido y visión institucionales adoptados y divulgados definados y divulgados definados y divulgados definados y divulgados definados y demás actividades que dementeros la socialización y dificiale de la misión, visión y demás actividades que dementeros la socialización y dificiale de la misión, visión y demás documentos y defenentos de carácter introducional. Consouros, Actividades entre otros.)

Planes y Programas y Proyectos debres estar orientados a su cumplimiento de la entidad. Consouros, Actividades entre otros.)

Los objetivos son parte irregual de la planeación de la entidad. dodo que los Programas y proyectos debres estar orientados a su cumplimiento de la entidad. Planes de acción annades que defenen las metas a cumplir con nepeto al Plan de desarrollo.

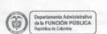
Planes Anuales menualizados de caja (PAC), que permiten conocer las metas planticadas por alto por activa por con los ingresos y gatos de la entidad.

Conocupanas de los diferentes considés de trabalaçãos por alto por activa por on los ingresos y gatos de la entidad.

Conocupanas de los diferentes considés de trabalaçãos por alto por activa por on los ingresos y gatos de la entidad.

Conocupanas de los diferentes considés de trabalaçãos por alto por activa por con los ingresos y gatos de la entidad.

Conocupanas de los diferentes considés de trabalaçãos por alto de la entidad.



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

Frente a la planeación institucional es importante que la entidad tenga en cuenta a través de sus responsables, las siguientes consideraciones:

- 1. Los normas constitucionales y legales que le son aplicables, al igual que las políticas a nivel gobierno que están estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo o en las políticas a nivel departamental o municipal, o aquellos que hacen responsable a la entidad en se cumplimierno. Se tendrán en cuenta las Políticas de Desarrollo Administrativo definidas por el Gabierno Nacional cuya oplicación es de resorte de todas las entidades de la Administración Pública.
- 2. La entidad debe asegurar que los servidores públicos conozcan su Maión, Visión y objetivos institucionales, de tal monera que se conozca adecuadamente hacia dande se dirige la entidad, esto se pude realizar mediante los programas de inducción y reinducción, o cualquier atra mecanismo con el que cuente la entidad.
- 3. La planeación de la entidad se debería dar a conocer a todas los servidores públicos, sin importar el área, dependencia a proceso al que pertenezcon, con el fin de lograr que todas tengan clavidad sobre las metas, proyectos y programas que desarrollo la entidad, y cómo se aporta o su cumplimiento de manera individual.
- 4. Para la realización de la planeación se recomienda que los entidades tengan en cuento los peticiones, necesidades y expectorivas de aquellos a quienes se dirige su occionar. Para ella podrá realizar mesas de trabajo, convocatorias u atros reconismos que permitan la interacción con los interesados.
- 5. Al momento de examinar las necesidades, expectativas y peticianes de los interesados, se debe tener en cuenta la razón de sur de la entidad, su misión, visión y objetivos estratégicos, con el fin de priorizor aquellas sugerencias que tengan un receyor impacto.

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA República de Colombia

MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE

CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO

MECI 2014

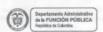
- Ó. Se recomienda que para realizar el ejercicia de planeación, la entidad dedique el tiempo suficiente para ella, aseguranda que se dispongan los recursos humanos y físicos que permitan que se desarrolle con la seriedad y el tiempo suficiente, y que el resultado del mismo seo una planeación acorde las necesidades de la organización.
- El Jefe de Contral interno, Auditorio Interna o quien haga sus veces podr

 determinar a trav

 és de la evaluaci

 ón y seguimiento:
- Que los planes de la Entidad estén alineados con las Políticas de Desarrollo Administrativo.
- Di Que el Direccionamiento Estratégico de la entidad este acorde con la razón de ser de la entidad, al igual que con la normatividad que le es aplicable.
- Que la Misión, Visión y Objetivos Institucionales sean de conocimiento de los funcionarios.
- d. Que exista una programación detallada de los actividades acorde con la Misión, Visión y objetivos definidos por la entidad.
- Que se hayan complido los planes, programas y proyectos de acuerda a lo inicialmente establecido.
- Que a través del seguimiento se hayan efectuado los carrectivos necesarios para la ejecución correcta de lo planeado.

42



1.2.2 Modela de Operación por Procesos

Mediante el control ejercido a través de la puesta en marcha de este elemento, las entidades podrán contar con una estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la generación de productos o ser

De esta manera se conforma el soporte de la operación de la entidad pública, armonizando con un enfoque sistémico su misión y visión institucional, orientada hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-electo garantizan razonablemente una iente, y el cumplimiento de sus

La Ley 872 de 2003º promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos, esto es la identificación y gestión de la manera más eficaz, de todas aquellas actividades que tengan una clara relación entre sí y las cuales constituyen la red de procesos de una organización. La gestión por procesos define las interacciones o acciones secuenciales, mediante las cuales se logra la transformación de unos insumos hasta obtener un producto o servicio con las características previamente especificadas, de acuerdo con los interesadas.

MECI 2014

Un Modelo de Operación se establece a partir de la identificación de los procesos y sus interacciones, y dependiendo de la complejidad de las organizaciones, es posible agrupar procesos afines en macroprocesos. Así mismo, dependiendo del tamaño y complejidad de los procesos de la entidad, éstos podrán desagregarse a nivel de actividades y tareas.

La importancia del Modelo de Operación por Procesos se puede identificar en normas como el Decreto 1537 del 2001, en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos. Estos instrumentos, a su vez, facilitan el cumplimiento del Control Interno en las organizaciones públicas. Así mismo, la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCG/1000 contempla como uno de los principios de la Gestión de la Calidad que "un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un

partida la caracterización del mismo, que consiste en la determinación de sus rasgos interrelaciones frente a los demás procesos de la entidad determinando sus proveedores (procesos internos o instancias externas) que entregan insumos y clientes que reciben un producto o servicio. La caracterización de los procesos es entonces, el esquema que permite



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

ver en contexto de manera integral y secuencial aplicando el ciclo PHVA, la esencia del proceso frente al aporte que hace

Estos procesos de acuerdo con la NTCGP

Procesos Estratégicos: incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y

que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el camplimiento del objeto social

Procesos de Apoyo: incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mojora de la eficacia y la eficiencia, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo

La representación gráfica de los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y sus interacciones conforman el Mapa de Procesos. A su vez, la interrelación de los procesos misionales dirigidos a satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios se denomina Cadena de Valor.

La forma en la que se realizan los procesos se puede evidenciar a través de procedimientos, entendidos estos como el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública. Establece los métodos para realizar las tamas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades

esto convierte a los procedimientos en un control de la entidad encaminado a lograr que las actividades se desarrollen siguiendo una secuencia lógica, que permita que quien los malos rauda lle culto control de la malos rauda lles cultos. los malice pueda llevarlas a cabo de la misma manera en la que lo efectuarla cualquier otro servidor que siga lo descrito en el mismo.

La Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000 define procedimiento como la forma especificada para llevar a calso una actividad o un proceso (numeral 3.42).

Este elemento se constituye en un estandar de control que establece los métodos o formas más eficientes y eficaces de operativizar las actividades de los procesos, permitiendo descrábir y comprender las relaciones entre áneas y flujos de información que se suceden en el proceso y la coordinación de las actividades. Los procedimientos establecidos a partir de las actividades definidas para cada proceso, regular la forma de operación de los servidores de la entidad y permiten entender la dinâmica requerida para el logro de los objetivos y la obtención efectiva de los



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

procumentos se esaborar so ciagranso de flujo, los cuales permiten identificar las actividades y áreas que participan en su ejecución, amplía la capacidad de análisis y

Para visualizar en forma gráfica la secuencia de información y fa coordinación de acciones de actividades que conforman un procedimiento se elaboran los diagramas de figilo, los cuales permiten identificar las actividades y áreas que participan en su establecer posibles soluciones en forma proactiva.

	Mapa de Procesos	La entidad debe establecer un mapa de proceso donde se evidencia la interrelación de estas articulados entre estratégicos, misionales, de apoyo, y de evaluación y seguimiento.
Modelo de Operación por Procesos	Divulgación de los procedimientos	Instrumentos, herrumientos, eventos de clâució y/o demás actividades que demusatem la socialización y difusión del Mapo de procesos y los procedimientos de la entidad. (Confillos Coereos electrónicos, Cartelera de la Entidad Concursos, Actividades arter atros.
	Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del diente y partes interesadas	La erticlad debe establecar procedimientos que le permiton evaluar permanentemente le satisfacción de los dientes con respecto a la servicios ofrecidos en la organización, y e seguimiento respectivo.

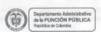


MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

Los productos mínimos establecidos y adoptados de acuerdo a la normatividad y al gico hacen que se establezca un estándar de la ope de la entidad a través de las procesas y sus respectivos pracedimient

- 1. Es conveniente que para la caracterización de los procesos y procedimientos se involucre a los servidores públicos que hacen parte del mismo, ya que son ellos en como se realizan las actividades y cuál es su secue
- 2. Los procesos deben acomodorse a la realidad de las instituciones y no la contrario, es decir, estas deben ser un espejo de las actividades que se llevan a caba
- 3. El representante de la Alta Dirección se asegurará de la existencia de proces (Estratégicos, Misionales, de Apayo y de Evaluación), que permitan gestionar de manera eficaz y eficiente la razón de ser de la entidad. A su cargo astará facilitor los parámetros para la construcción, ejecución y seguiembargo, la responsobilidad de su mantenimiento y mejora, es de cada uno de las líderes de los procesos y sus grupos de trabajo.
- 4. Una vez caracterizados los procesos es necesario darlos a conocer a todos los ores públicos de la entidad, esto can el fin de que se conazca la forma en la que la entidad funcion
- 5. En las actividades de inducción y reinducción se debe hacer referencia a los procesos de la entidad, socializando su caracterización, las procedimientos que los componen y los indicadores que se han definido para cada uno de ellos.



- 6. Para el mayor entendimiento de la interrelación que fienen los procesos es recomendable que se haga una representación gráfica de los mismos, en la que se deje claro la forma en la que se relacionan unas con atras.
- 7. Es necesario que los procesos y procedimientos sean revisados periódicamente por parte de sus responsables, y que los ajustes que se realicen sean dados a conocar de manera oportuna a los servidores públicos. Es importante que se verifique que los medios por los cuales se comunican los cambios garantican el canocimiento.
- 8. Los servidores públicos deberían contar con mecanismos que les permitan reolizar sugerencias de mejora a los procesos y procedimientos. La alta dirección tomorá en cuenta las sugerencias y de considerario pertinente reolizará los ajustes recessorios.
- 9. El Jefe de Contral interno, Auditoria Interno o quien haga sus veces podrá incluir dentro de su programo de auditoria la evaluación a los aspectos que sean refevantes en los procesos establecidos por la entidad; para ellos deberá verificar;
- El correcto desarrollo de los mismos, acorde con las normas que le son aplicables a la entidad en cada una de las actividades [E].: Cumplimiento de las actividades financieras acorde a las normas contables vigentes).
- b. Que las actividades cumplan con el objetivo propuesto para el proceso.
- c. Los resultados de los mecanismos de seguimiento establecidos.
- d. Que existo una interrelación de los procesos misionales dirigidos a satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios denominado "Cadena de Valor".

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA Repúblio de Cidentis MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

1.2.3 Estructura Organizacional

Se considera como aquel aspecto de control que configura innegal y articuladamente los cargos, las funciones, las refuciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad pública, para dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

Se compone por la estructura u organización interna de la entidad, por su planta de penonal y por el manual específico de funciones y competencias taborales; se define a partir de los procesos y procedimientos que conforman el Modelo de Operación y que permiten cumplir los objetivos institucionales. La parte que la dinamiza es el recueso humano, por lo tanto, el diseño de los perfiles de los cargos o empleos debe estar acorde con dicho Modelo.

La Estructura Organizacional debe permitirle a la entidad darle cumplimiento a su direccionamiento estratégico, a los planes, programas, proyectos y procesos, y responder a los cambios del entorno político, económico y social que le es propio, haciendo más flexible su organización y estableciendo niveles de responsabilidad, a fin de permitir un flujo de

decisiones y comunicación más directo entre los ciudadanos y los servidores públicos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad responsable de orientar la política en materia de rediserbo organizacional; las metodologias que para el efecto se han diseñado tonsan como base un enfoque por procesos, que resulta coherente con la orientación del MECI en ese mismo sentido.

Para garantizar la existencia de este elemento las entidades del orden nacional debesán observar los lineamientos y conceptos formalados en la Guía Modemización de Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, instrumento vigente orientador de

Este documento también es una Guía práctica para que las entidades territoriales desarrollen sus procesos de reestructuración.

48



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014



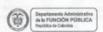


MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

Teniendo en cuenta que la Estructura Organizacional configura de manera integral y articuladamente los cargos, sus relaciones, los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad pública, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su función administrativa, la entidad debe tener en cuenta dentro de este elemento:

- Las niveles jerárquicas deben permitir que la toma de decisiones se encuentre debidamente establecida a partir de las responsabilidades que tienen cada uno de ellos, y que los niveles de autoridad se identifiquen para evitar colisión de competencios y responsabilidades.
- La comunicación entre los niveles jerárquicos debe ser fluida y contar con conales directos entre todos los funcionarios conservando siempre el conducto regular y respetando los niveles de autoridad y responsabilidad.
- 3. Es aconsejable que exista un documento que describo la estructuro de la organización, en la cual se especifican las lineas de autoridad y toda aquella comunicación formal en la organización. Así mismo, de ser posible contar con una representación gráfica que muestre la jerorquía e interrelación de las distintas áreas que la companen.
- 4. En los programas de inducción y reinducción se debe hacer énfasis en la estructura de la organización, así como en los niveles de autoridad y responsibilidad, con el fin de asegurarse que se han socializado a los servidones de la estidad.
- 5. El Jefe de Control interno, Auditoria Interna o quien haga sus veces dentro de su seguimiento y evalucción, puede determinar, si la entidad tiene una estructura flexuble que le permita trabajar por procesos, dande se identifiquen niveles de responsabilidad y autoridad.



1.2.4 Indicadores de Gestión

Son el conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gistión de toda entidad pública. Se definen come un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos comesos escribes.

Los Indicadores son mecanismos que permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes, programas, proyectos y de los procesos de la entidad.

A partir del Direccionamiento Estratégico y de los objetivos y resultados (productos/servicios) de los procesos y con la ayada de la caracterización de los mismos, se diseñan los indicadones, suya medición periódica permite establecer el grado de avance o logro de los objetivos trazados y de los resultados esperados del pruceso, en relación con los productos y servicios que éste genera para la catudadanía o para las partes interresados de la erdiciad.

Todas las actividades relacionadas con los planes, programas y proyectos pueden mediras con parámetors que enfocados a la toma de decisiones son señales para monitornar la gestión, así se asegura que las actividades vayan en el sentido correcto y permiten evaluar los resultados de una gestión frente a sus objetivos, metas y responsabilidades. Estas señales son conocidas como indicadores de gestión.

Un indicador de gestión es la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de una entidad, cuya magnitud, al ser

comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tuman acciones correctivas o preventivas según

Para trabajar con los indicadores debe establecerse todo un sistema que vaya desde la correcta comprensión del hecho o de las características hasta la tuma de decisiones acertadas para fortalecer, mejorar e innovar los planes, programas, proyectos y procesos de los cuales dan cuenta.

Emploándolos en forma oportuna y actualizada, los indicadores permiten tener control adecuado sobre una situación dade; la principal razón de su importancia rádica en que es posible predecir y actuar con base en las tendencias positivas o necutivas observadas en su devenemên elobra.

Los indicadores son una forma clave de realimentar un proceso, de monitorear el avance o la ejecución de un proyecto y de los planes estratégicos, entre otros. Y son más importantes todavía si su tiempo de respuesta es immediato, o muy corto, ya que de esta manera las acciones correctivas son realizadas sin demora y en forma poportura.

Los indicadores que engloben fácilmente el desempeño total de la entidad deben recibir la máxima prioridad. El número de indicadores depende del tipo de entidad, de sus necesidades y características específicas de control, de tal manera que no es necesario establecer un gran número de indicadores, lo importante es construirlos de tal manera que generen

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA República de Colombia

MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

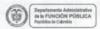
información suficiente para la toma de decisiones.

Para su aplicación deben definirse las variables, las unidades de medida y los parámetros o metas fereite a los cuales se medirá la gestión de los procesos, el desempeño de los servidores, los riesgos que afectan las operaciones, la gestión de la entidad y el impacto de los resultados entregados a la ciudadanía, y a las partes interesadas, Igualmente, se sugiere establecer angos de gestión, donde se definan los valores máximos o mínimos que permitan mantener al indicador en condiciones de control y faciliten el uso de alertas.

Cualquier metodología que permita implementar un sistema de indicadores de gestión debe tener en cuenta los elementos asociados con un indicador, para permitir una adecuada retroalimentación, y además presentar información clara y complementarse con cista herramientas de gestión que ayuden a analizar causas y a establecer puntos de mejora para sustentar así la decisión a tomar. Si es posible, debe mostrarse fa relación que presenta con otros indicadores.

El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, pone a disposición de las entidades una metodología para la "Construcción de indicadores de gestión" que puede ser examinada con el fin de complementar la información respecto a este elemento.

52



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

ELEMENTO	PRODUCTOS MÍNIMOS	OBSERVACIONES			
	Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que	Dentro de los planes, programos y proyecto- de la entidad, se debe construir indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad que permitor tomar decisiones para evitor desviaciones.			
	permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos	Debe haber indicadores por procesos que aportan a la medición de la gestión.			
ndicadores de Gestión		Deben existir fichas de los indicadores que permitan corouthorlas de manera fácil.			
	Seguimiento de los indicadores	Los responsables y sus equipos de trabajo deberón hacer seguimiento según le periodicidad delenida en la política de operación de cada enidado, la cual no podrá ser superior a seis (6) meses			
	Revisión de la pertinencia y utilidad de las indicadores	Se debe revisar la baterta de indicadores con el fin de establecer que las indicadores cumptan con su propósito.			
		I was a second			

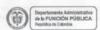


MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

Teniendo en cuenta que los indicadores institucionales deben contener los aspectos que son susceptibles de evaluar por la importancia que radica en la gestión institucional, es relevante contemplar en este elemento:

- 1. Al momento de definir los indicadores de los procesos, es importante recordar que el objetivo básico de los mismos es que permitan generar información oportuna y conhable para la toma de decisiones; así mismo, debe tenerse en cuenta que no ex deseable que se tengon indicadores para todas los octividades de la entidad, sina para aquellos que realmente generen un valor.
- 2. Deben establecerse indicadores que brinden a través de su medición información que permito conocer el sistado real de la entidad, para la toma de correctivos: cuando son muy laxas no habrá oportunidad de conocer la situación de la entidad y no generardo información que sea base para la toma de decisiones.
- Se constituyen como elementos controles de evaluación de los diferentes sistemos que implementan y desarrollon las entidades, ya que permiten, dada su naturaleza, la comparación al interior de la organización a ol exterior de la misma.
- 4. Es recomendable que los lideres de los procesos y sus equipos de trabajo revisen periódicamente la pertinencia de los indicadores, teniendo en cuenta que la entidad y su entorno sufren cambios constantes, que pueden afector la forma en la que fueron conscibidos inicialmento.
- 5. Los líderes de los procesos podrán definir al interior de los mismos, los servidores públicos responsables de hocer seguimiento a los indicadores, y verificarán que se cumpla con la periodicidad establecida para la medición de cada uno de ellos.



Ó. El Jefe de Control Interno. Auditoria interna o quien haga sus veces determinará en su ejercicio de auditoria, si los indicadores planteados son eficientes y efectivos recon lo terno de decisiones.

1.2.5 Politicas de Operación

Este elemento es fundamental para el direccionamiento dado que facilita la ejecución de las operaciones internas a través de guías de accido para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad pública; define los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo y de otros procesos previamente establecidos por la entidad.

A través de este elemento se espera tener unos marcos de acción con miras a mejorar el quehacer de la Administración Pública.

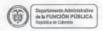
Las Políticas de Operación constituyen los marcos de acción necesarios para hacer eliciente la operación de los componentes Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo y lo relacionado con la información y comunicación y

Para su desarrollo se requiere de un análisis del contexto en el que se lleva a cabo un proceso, sua objetivos, los productos o servicios que genera, los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos, de tal manera que permitirá a la entidad fijar guías de acción orientadas a la ejecución eficaz y eficiene de las operaciones, contribuyendo a su cumplimiento.

A través de estas políticas se establecen las acciones y mecanismos asociados a los procesos; definiendo parámetors de medición del desempeño de los procesos y de los servidores que tienen bajo se responsabilidad su ejecución. Así mismo, facilitan el control administrativo y enducer la cartidad de tiempo que los administradores ocupar en tomar decisiones sobre assurtos rutinarios. Estas guías de acción son de carácter operativo, de aplicación cotirdiana y dan seguridad y confianza a quien debe responder por la ejecución de procedimientos y actividades muy específicas y se encuentran immenas en los procedimientos previamente definicios.

55





MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

Contar con Políticas de Operación en la Entidad constituye marcos de acción necesarias para hacer eficiente la operación, es por ella que es importante:

1. La alta dirección debe considerar que estas Políticas se establezcan a nivel del Direccionamiento Estratégico, la Administración del Riesgo y la relacionada con la Información y Comunicación como mínimo, sin embargo, según la particularidad de code entidad podrán adoptor las que sean necesarias para el desarrollo de los procesos.

 Durante el proceso de inducción y reinducción se deben mencionar las políticas de operación vigentes en la entidad, y especificar a qué procesos responde cada una de ellas, a si son de carácter general.

 Es recomendable que cuando la entidad sufra cambios significativos, se revise la perfinencia de las políticas de aperación vigentes y si su aplicación debe continuar realizatndose.

 El Jefe de Control Interno, Auditaría interno o quien hogo sus veces puede evaluar periódicamente que los funcionarias hayan conocido y estin aplicando en su quehacer institucional, dichas políticas.



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

1.3. Componente Administración del Riesgo

Conjunto de elementos que le permitien a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus obietivos institucionales.

Al ser un componeente del Múdulo Coettrol de Planeación y Gestión, la Administración del Planeación y Gestión, la Administración del Planeación y Gestión de Servición del Componente de La planeación (missión, visión, establecimiento de objetivos, metas, factores críticos de éxito), del campo de aplicación procesos, proyectos, sistemas de información, del Componente Direccionamiento Estratégico y todos sus elementos. Su mirada sistémica contribuye a que la entidad no sólo garantice la gestión institucional y el logro de los objetivos sion que fortadece del ejercició del Control littoro en las entidades de la Administración Pública.

Este componente faculta a la entidad para emprender las acciones de control necesarias que le permitan el munejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales. Es importante considerar que un evento puede representar una oportunidad de mejora para la organización, pero si no se maneja adecuadamente y a tiempo, puede generar consecuencias negativas.

Según el Estándar Australiano AS/NZS 4160:1999* la Administración de Risegos es el término aplicado a un método lógico y sistemático de establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los niesgos asociados con los procesos de una

¹⁸ AS/NZS 4360:1999

forma que permita a las entidades minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.

De esta manera, se debe entender que la Administración del Riesgo, se convierte en una heramienta fundamental para las entidades, en el entendido de que su correcta aplicación tiene como resubado latente, el evitar la ocurrencia de hechas o situaciones que afecten o entonpeccan la gestión de las entidades, sgualmente, desde el punto de vista del control se debe entender como estratégica para la consecución de los propósitos trazados a través de los planes, programas, proyectos y procuposos por lo tanto todas las entidades deben no sólo identificar los riesgos, sino que deben nealizar el seguimiento periódico a los mismos, con el fin de que la gestión del riesgo sea efectiva, evitando así las estados negativas de su materialización.

Es importante señalar que los responsables de realizar la administración de los riesgos, son los fideres de los procesos, proyectos y/o programas con sus respectivos equipos de trabajo; la oficina de control interno: podrá brindar apoyo en la metudología de administración del riesgo para su identificación a través de su rol de asesuría y acompañamiento y realizar la evaluación y seguimiento de los mapas de riesgos establecidos por la entidad.

Este componente se estructura a través de los siguientes Elementos de Control:

Políticas de Administración del Riesgo.

Identificación del Riesgo.

5

,



Análisis y Valoración del Riesgo.

Las entidades para dar cumplimiento a este componente cuentan con algunas herramientas, entre ellas se pueden destacar las siguientes:

1. La Cartilla "Guía para la Administración del Riesgo" propuesta por el DAFP**

2. La norma NTC ISO 31000, la cual establece un número de princípios que es necesario satislacre para hacer que la gestión del riesgo esa eficiaz. Esta norma recomienda que las organizaciones desarrollen, implementen y mejoren continuamente un marco de referencia cuyo propósito sea integrar el proceso para la gestión del riesgo en los procesos globales del gobierno, estrategia y planificación, gestión, proceso de presentación de informes, políticas, valores y cultura de la organización."

Por otro lado, es importante tener en cuenta dentro de la administración del risigo el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, diseñó una metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entitodes del orden nacional, departamental y municipal. Dentro de los temas que contiene esta estrategía, se encuentra el mapa de riesgos de corrupción.

Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá. 2011.

^G Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC». Norma Técnica Colombiana NTC-SCOSIONA Abril 2011. Este componente debe establecer los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alternas y la elaboración de mecanismos ocientados a evitarios; previniéndolos o mitigándolos. La base metodológica para la construcción de esta guía, ola constituye la Cuía del Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo que no se desconoce para su construcción los elementos básicos iniciales.

Nota: Los Mapas de Riesgos de las entidades deben contener los Riesgos de Corrupción que se trabaja na través de esta metodológia. Por tal razón, en todas las etapas de la Administración del Riesgo (Política de Administración del Riesgo, Contexto Estratégico, Identificación del Riesgo, Análisis del Riesgo, Universidad (Riesgo) de Riesgo (Riesgo) debe tenerse los parámetros y lineamientos establecidos por la Secretaría de la Presidencia de la República.

Finalmente, es recomendable que fa administración de riesgos seu vista con un enfoque de gestión de riesgos, entendido como "un procesio efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección, y restante personal, aplicado en la definición de la estrategia y en toda la entidad y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado, proporcionando una seguridad razonabile sobre el logro de los obieticos**1:

OMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TRADEMAY COMISSION (COSO) Gestión de Riesgos Corporativos. Marco Integrado. 2009



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

Este concepto permite establecer que la administración del riesgo se convierte en un proceso transversal a todas las acciones de la entidad, que inicia desde la planeación institucional incluyendo a todas las personas que haces parte de la organización, proporcionando una seguridad razonable de la consecución de los objetivos de los procesos e institucionales.

1.3.1 Politicas de Administración del Riesgo

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

Es importante que las Políticas de Administración del Riesgo se fijen desde el inicio del proceso, dado que estos, deberán someterse a los lineamientos y directrices que en esta etapa se determinado. La formulación de políticas está a cargo del Representante. Legal de la entidad y el Comitó de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces y se basan en lo que la entidad espera de la administración de los riesgos; la política señala qué debe hacerse para efectuar el control y su seguirmiento, basándose en los planes y los objetivos institucionales o por procesos.

Debe contener los siguientes aspectos:

Los objetivos que se esperan lograr.

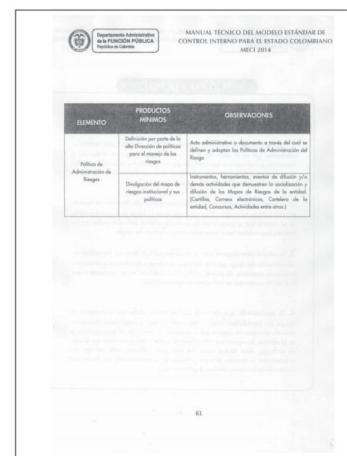
Las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar a largo, mediano y corto plazo.

Los riesans que se van a controlar

Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido.

El seguimiento y evaluación a su implementación y efectividad.

60



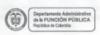


MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

Contar con Políticos de Administración del Riesgo en la Entidad constituye el marco de acción necesario para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, para la cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Las políticas deben contener los lineamientos de la dirección con respecto al tratamiento que se le debe dar a los distintos riesgos según su evolución y valoración, por tal razón es reconendable que el nivel directiva de la entidad reciba en general capacitación sobre la metadología para administrar los riesgos, y en particular sobre las medidas de respuesta a los riesgos.
- 2. La forma en la que se expresan los lineamientos de la alta dirección con respecto al tratamiento de los riesgos, deben estar redactados en forma clara y comprensible, de tal manera que se asegure que los servidares públicos entiendan audiles son las medidas que se deben tomor para evitor lo acurrencia de los riesgos.
- 3. La entidad debe asegurar que los servidores públicos conozcan las políticas de administración del riesgo, para tal efecto puede valerse de la inducción y reinducción o cualquier mecanismo de comunicación por medio del cual se logre presentar la que la dirección espera que se realice para mitigar las riesgos.
- 4. Es recomendable que, dentro de los lineamientos dados por la dirección, se incluya una periodicidad mínima para revisar los riesgos identificados, lo anterior teniendo en cuento los combios que se presentan al interior de las organizaciones y en su entorno. Se sugiere que esto revisido se realiza como mínima una vez al año; sin embargo, debe dejarse clara que ésta debe realizanse cada vez que las circunstancias lo ameniten (ejemplo: combios en la normatividad, que la entidad asuma nuevas funciones, combios de gobierno, etc.).



- 5. Así como los riesgos combian con los situaciones que acurren al interior de los entidades y en su entorno, las políticas de administración de riesgos también varion según estas condiciones, en este orden de ideas, se sugiere que los entidades revisan por la imenos una vez al año las políticas, para que se actualicen con respecto a los combios surtidos.
- Ó. Se debe tener en cuenta que no toda revisión a la política de administración del riesgo implica combios en la misma, ya que se puede llegar a la conclusión de que ésta se encuentra actualizada, y que las variaciones en el interior de la entidad y en su entorno na afectan las directrices dodas por la entidad para el manejo del riesgo; sin emborgo, es importe que se realice una revisión tal y como se aclará en el numerol enterior, con el fin de asegurar su oportuna actualización.
- 7. Se recomienda que la Oficina de Contral listerso, Auditoria Interna o quien haga sus veces dentro de la evaluación y seguirimiento verifique que la emidiad cuento con políticas de administración de riesgos actualizadas, que se estén ejecutando y que se realicen revisiones periódicos a las mismas.

6.5



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

1.3.2 Identificación del Riesgo

1.3.2.1 Contexto Estratégico

Son las condiciones interras y del entorno, que pueden generar eventos que originam oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misido y objetivos de una institución. Las situaciones del entorno o externas pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político, ambiental y legal, bien sea internacional, nacional o regional según sea el caso de análisis. Las situaciones internas están relacionadas con la estructura cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta una entidad, entre conos.

Definir el contendo estratégico contribuye al control de la entidad frente a la exposición al riesgo, ya que permite conocer las situaciones generadoras de riesgos, impidiendo con ello que la entidad actúe en dirección contraria a sus propósitos institucionales.

1.3.2.2 Identificación de Riesans

La identificación de los riesgos se realiza a nivel del Correponente de Direccionamiento Estratégico, identificando las casuas con base en los factores internos o externos a la entidad, que pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos.

La identificación implica hacer un inventario de los riesgos, definiendo en primera instancia sus causas con base en los factores de riesgo internos y externos (contexto estratégico), presentando una descripción de cada uno de estos y finalmente definiendo los posibles efectos (consecuencias).

Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con los objetivos de los procesos, programas y/o proyectos, y los objetivos institucionales. Es allí donde, al igual que todos los servidores, la gerencia pública adopta un papel practivo en el sentido de visualizar en su contextos estrafégicos y misionales los factores o causas que pueden afectar el curso institucional, dada la especialidad temática que manejan en cada sector o controtos socioconómico.

Entender la importancia del manejo del riesgo implica conocer con más detalle los siguientes conceptos;

Proceso: Nombre del proceso.

Objetivo del proceso: Se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso al cual se le están identificando los riesgos.

Riesgo: Representa la posibilidad de nourrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

Causas (factores internos o externos): 5on los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo, entendidos todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

64





MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

Es importante que la entidad a través del proceso de identificación de las Riesgas tenga en cuenta:

- El contexto estratégico de las entidades es combiante, por lo tanto se recomiendo realizar por lo menos una vez al aña revisiones al entorno con el fin de identificar posibles factores de riesgo, que permitan conocer la exposición de la entidad a nuevos riesgos.
- 2. Es también relevante que las riesgos identificados se revisen periódicamente, con el fin de establecer si los existentes siguen siendo riesgos para la entidad, o si existen nuevos riesgos no identificados producto de cambias en el interior de la entidad o su entorno.
- 3. Can el fin de involucrar a los servidores públicos en lo administración de los riesgos, los lideres de proceso pueden realizar reuniones con los miembros de su equipo de trabajo cuyo propósito sea identificar riesgos y factores de riesgo para el proceso a lo entidad en general.
- 4. No existe un número mínimo o máximo de riesgos a identificar, cada entidad según su particularidad identificará cuantos riesgos amenazan el cumplimiento de los objetivos trazadas; lo realmente impartante, es que el ejercicio de identificación se realiza de la manera más objetiva posible, teniendo en cuenta que la que se busca es asegurar razaceablemente el cumplimiento de los objetivos de la entidad y que estos sean administrables.
- 5. La entidad debe realizar actividades para concientizar a los servidores públicos de la importancia de mantener actualizados los riesgos de los procesos, programos y/a proyectos institucionales, ya que si bien el responsable de la identificación y actualización de los riesgos es el tider del proceso, los miembros del equipo de trabajo son quienes en la práctica conocen que actividades están mayormente expuestos ol mismo.





1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

1.3.3.1 Análisis del Riesgo

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo con el fin de últimor información para establecer el nivel de riesgo y las acciones sus es ven a inrediementa.

El análisis del riesgo depende de la información obtenida en la fase de identificación de riesgos.

Se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados: Probabilidad e Impacto.

Por Probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo: esta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado), o de Faculidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

Por Impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos: Calificación del riesgo y Evaluación del riesgo:

Calificación del riesgo: se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. Evaluación del Riesgo: permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al mismo; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, televables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

1.3.3.2 Valoración del Riesgo

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establece prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los differentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

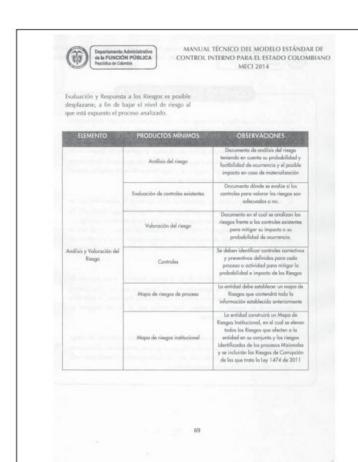
El procedimiento para la valoración del riesgo parte de la evaluación de los controles existentes, lo cual implica:

Describirlos (estableciendo si son preventivos o correctivos)

B. Revisarlos para determinar si los controles están documentados, si se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.

c. Es importante que la valoración de los controles incluya un análisis de tipo cuantitativo, que permita saber con exactitud cuántas posiciones dentro de la Matriz de Calificación,

8





MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

Para realizar un análisis y valoración del riesgo que permita miligar efectivamente los riesgos identificados, la entidad deberla tener en cuenta:

 Los lideres de los procesos deben ser objetivos al momento de determinar lo probabilidad y el impacto de los riesgos identificados; este ejercicio es determinante para establecer controles que mitiguen el riesgo. Una avaluación subjetiva será el inicio de una inadecuada administración del riesgo.

2. Al momento de evaluar los cantroles se debe mantener la objetividad que se requiere para el proceso, en tonto son éstos los que mitigan el riesgo identificado. Es posible que en el ejercicio de evaluación de los controles se encuentre que algunos de los establecidos no mitigan el riesgo, a que lo hacen de menera parcial, esto se convierte en aportunidades de mejora para la entidad y es normal su ocurrencia. La importante es que se tamen medidas para que los controles funcionen de manera ocoserán.

3. Se recomienda que los lideres de los procesos involucren a sus equipos de trabajo en esta etapa de la administración del riesgo, ya que son ellos quienos aplican los controles y pueden dar cuenta de su efectividad. Así mismo, el líder debe socializar a su equipo los controles identificados con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación.

4. La revisión periódica de los controles permite realizar una valoración del riesgo más apertuda; por lo tanto, se recomienda que se realicen evaluaciones a los mismos según lo disponga la realizada de cada entidad, pero teniendo en cuenta que como máximo debería realizada de manera trimistral.



5. Dentro de los Roles de la Oficina de Control Interno, Auditoria Interno e quien hagas sos veces, se encuentro la asesoria en la voloración del riesgo. Este proceso deberá consistir en la arientación tiennica frente a la identificación de las riesgos, oppoetación en la metadología a la Alto dirección y brindar necomendaciones para la implementación de controles. Es importante destacar que a estas aficinas na les es permitido participor en labores administrativas y, en tal virtud, no padrán recomendar cambios precisas o la adopción de controles específicos, dado que se estaria perfisendo la independencio necesaria para la realización de evolucciones posteriores. Sin embargo, dentro de su rol de evaluación y seguimiento debe brindar una evaluación objetiva sobre la administración de los riesgos, valorer si los controles son efectivos, realizar seguimiento a las acciones establecidas en los planes de manejo y emitir informes periódicos a la Dirección o Comité de Control Interno.

71



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento

Dentro del proceso de mejoramiento continuo en la entidad, este módulo considera aquellos aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad pública; la eficiencia, efficacia y efectividad de los procesos; e finivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública.

Los instrumentos y herramientas de gestión y de control de la ensidad requieran evaluación y seguiniento, es decir, un proceso que verifique el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno y de la gestión de la entidad. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continua, evaluaciones periódicas o una combinación de ambías cosas.

Este módulo busca que la entidad desamolle mecanismos de medición, evaluación y verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de su propósito de controluir al cumplimiento de los objetivos de la entidad; si todas las operaciones se realizan de conformidad con los principios de la función pública establecidos en la Constitución Política, la ley y las políticas trazadas por la dirección en anención a las metas u objetivos previstos.

A partir de los resultados de la evaluación a la efectividad del Sistema de Control interno, al conjunto de planes, programas, proyectos, objetivos y metas previstas por la entidad, se deben incorporar, acciones de mejoramiento continuo de la organización, así como las recomendaciones producto de la vigilancia que realiza el órgano de control fiscal.

Las deficiencias encontradas producto de esa evaluación y seguirmiento y las recomendaciones sugeridas en las diferentes instancias de evaluación, incluyendo las emitidas por los órganos de control del Estado, deben ser acogidas por el servidor responsable y/o por el nivel de administración o dirección comerconfesiones.

Este Módulo se estructura bajo tres

Autoevaluación Institucional. Auditoria Interna. Planes de Mejoramiento.

2.1 Componente Autoevaluación Institucional

Es aquel componente que le permite a cada responsable del proceso, peogramas y/o proyectos y sus funcionarios metiler la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, venificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos perevistos por la entidad.

La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participarán los servidores que dirigen y ejecutan los perocesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación y toma como base

72



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontáne en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisionese.

Una vez efectuado el diseño e implementación de procesos de la entidad, deberá emprendense en forma parafela el diseño e implementación de los mecanismos de verificación que permitan determinar la eficiencia y eficacia de los conordes, el logro de los resultados de cada proceso y el luen desempeño de los sevidores que llevan a cabo la ejecución de las expensivos que llevan a cabo la ejecución de las expensivos.

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión e

La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la erdidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadones de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un periodio de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será la de tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

¹⁸ Para la implementación de este elemento se recomienda consultar la Guía de Autovalosación del Control del Departamento Administrativo de la Función Pública

la En ese orden de ideas, lo que se busca es que el cada lider de proceso con su equipo de trabajo de verifique el desarrollo y cumplimiento de sus la acciones, que contribuirán al cumplimiento de

los objetivos institucionales.

Se convierte entonces la autoevaluación en el o los mecanismos de verificación y evaluación, que le permiten a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona electrisumente o si existen desviaciones en su operación, que afecten el objetivo para el cual fue creada.

Por otra parte, busca determinar la eficacia de los controles internos permitiendo emprender las acciones de mejoramiento requeridas.

La autoevaluación del control o CSA por sus siglas en inglés (Control Self Assessment), se constituye en un elemendo activo y básico para la mejora continua dentro del Modelo Estándar de Control Interno, ya que dinamiza la forma como es desarrollado el control interno en las entidades públicas. La autoevaluación del control "es una vía para ayudar a la organización a incrementar su habilidad para alcanzar los objetivos⁴⁷³, esto se logra a través de las evaluaciones que se realizar a los procesos, con la intención de verificar la efectividad de las acciones que desarrollan y su aporte a los objetivos institucionales, es realizada con la participación de los lidores y sus equipos de trabajo, lo que permite la equipos de trabajo, lo que permite la

¹⁵ FRETT, NAHUIN. Autoevaluación de control (CSA), nueva horramienta que agrega valor, instituto de Auditores Internos de Regsiblica Dominicana.



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

intervención de todas las personas que intervienen en el desarrollo de los mismos, dinamizando de esta forma el control interno. Desde esta perspectiva el control interno se convierte en un asunto de todos.

Esta metodología ha evolucionando y viene tomando gran importancia en la medida que facilita la efectividad del control interno, proporcionando parámetros para realizar los ajustes necesarios a los procesos antes de llegar a una auditoría formal, bien sea interna o realizada por entes externos.

Este enfoque en su evolución incluye el tema de riesgos asociados a los procesos y es denominado internacionalmente Control Risk Self Assessment —CRSA, es decir que en los procesos de Autoevaluación se puede incluir el análisis de Riesgos y Controles, elementos vitales para un eficaz desamollo de los procesos.

El instituto de Auditores Internos, IIA, establece que la Autoevaluación del control es un proceso a través del cual se examina y evalúa la electrividad del control interno. El objetivo principal es entregar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos de la organización.

Su estructuración y desarrollo permite a los funcionarios en todos los niveles:

- Participar en la evaluación del control interno.
- Evaluar los riesgos.
- Desarrollar planes de acción para abordar debilidades identificadas.

 Evaluar la probabilidad de lograr los objetivos de la entidad¹⁴.

De manera más específica trae una serie de beneficios para la organización como:

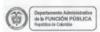
- Mejora y estimula el trabajo en equipo y la confianza entre los miembros del equipo.
- Promoeve y ayuda a compartir el conocimiento y logra un compromiso frente mejoramiento continuo. Una caracteristica clave de este enfoque es la habilidad para comprender los rieseos y sus controles asociados.
- Mejora la calidad en la información sobre el estado del control y los riesgos existentes.
- Minimiza la desconfianza y prevención sobre las auditorias internas requeridas por el Sistema de Control Interno.
- Mejora la capacidad de la Alta Dirección para evaluar el grado en que identifica, mide, supervisa y controla los riesgos clave.
- A continuación se presentan algunas herramientas opcionales para desarrollar la Autoevaluación del Control¹⁷

infoque de Taller:

Un taller es una reunión facilitada por un auditor interno y diseñada para evaluar los riesgos y

¹⁶ FRETT, NAHUN. Agregando valor a la auditoria interna. XII Congreso Regional de Auditoria Interna y Control de Gestión. Junio de 2011.

17 fbid. p.13



les de un proceso u objetivo dado. Como regla básica, el taller envuelve 6 ó 15 participantes y dos auditores (uno como facilitador y el otro como escribiente) y dura de dos a cuatro horas aproximadamente

Este enfoque utiliza cuistionarios que pueden emplear la forma de encuesta, la cual ofrece la oportunidad de una simple respuesta de "Si/No" o "Tiene/No tiene". Los dueños del proceso emplean los resultados para evaluar su propia estructura. Una diferencia de los cuestionarios de auditoría es que los cuestionarios para realizar la Autoevaluación del control deben ser escritos en el lenguaje del receptor, no en el del auditor. Nadie estará disponible para interpretar o aclarar preguntas demasiado técnicas, por lo que éstos la contestarán en la forma que la entiendan, o la saltarán sino la comprenden.

Los cuestionarios son usados, cuando la cultura de la organización no acepta efectivamente las respuestas directas de los participantes en los talleres (cuando los participantes no discuten los asuntos, honesta y abiertamente). Esto puede ser por temor a represalias por parte de los líderes de proceso, miedo de penter el apoyo del grupo

Análisis de Producción Gerencial:

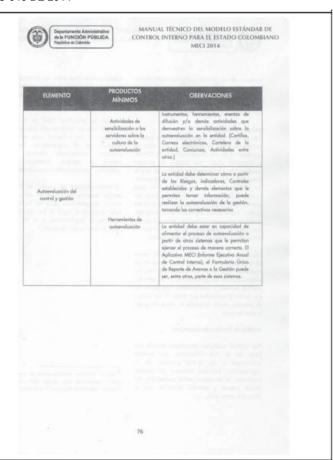
Este incluye cualquier documento emitido por parte de la Alta Dirección, que permita realimentar a los demás procesos de la organización, incluyen informes de gestión, resultados de encuestas sobre percepción del cliente interno y externo, revisiones por fa dirección, entre otros.

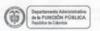
Como análisis final sobre las herramientas que desarrollan la Autoevaluación del control y su utilidad para un control interno efectivo cabe

Cuando le pregunten ¡Qué es el Control?, recuerde que es: Fodo aquello que apoya a las personas en sus esfuerzos para alcanzar los objetivos de la organización: hubilidades, procesos, información, sistemas, políticas, trabajo en equipo, liderago, recursos, estructura, comunicación y procedimientos.

La autoevaluación de control es importante porque fomenta el trabajo en equipo y nos permite preguntamos: ¿Con mi trabajo aporto valor agregado al logro de los objetivos de mi área, de mi departamento o de mi empresa? ¿Qué será necesario cambiar! 18

75





MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

- 1. Uno de los pilores del Modelo es el autocontrol, entendido como la capacidad que tiene cada servidor público para detectar las desviaciones en su trabajo y realizar los correctivos recesarios; en tal vintud, la autoevaluación, como herramiento complementario al autocontrol se convierte en un vento básico para la mejora continua de las entidades.
- 2. El fomento de la cultura del Control es uno de las roles de las Oficinas de Contral Interno, Auditoria Interna o quien haga sus veces, por lo tanto éstas deberian realizar acciones para concientizar a las servidores públicos de la necesidad de realizar periódicamente ejercicias de autoevaluación.
- 3. Es recomendable que los lideres de proceso en conjunto con los miembros de su equipo de trobajo, programen reuniones mensuales como máximo, en los que se realicen ejercicios de autoevaluación, y que a través de estas se genere una disciplina al interior de los procesos para que la autoevaluación se convierto en parte del día a día de la entidad.
- 4. La entidad deberia asegurarse de contor con herramientos que permitan la sluación y a su vez, que éstas sean sociolizadas y entendidas por las
- 5. Los Oficinos de Control Interno, Auditoria Interna o quienes hagan sus veces, padrón realizar evaluación y seguimiento para verificar que en la entidad se realizan autoevaluaciones y que se cuenta con herramientas para su



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

2.2 Componente de Auditoria Interna¹⁷

Este componente busca verificar la existencia, nivel de desamollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

La Oficina de Control Interno, Auditoria Inti La Cificina de Control Interno, Acutitoría Interna o o quiera haga sus vectes e la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su nol de evaluador Independiente (Decreto 1537 de 2001), observando sieropre un criterio de independienta foreto e la operación y la autonomía de los actos de la administración.

Igualmente, los responsables de las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, deberán presentar informes a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, haciendo énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamen las propuestas de mejoramiento del Sistema.

Está evaluación al Sistema de Control Interno en forma independiente debe toenar como base el cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del Sistema de Control Interno, la existencia del MECI en lo referente a sus módulos, componentes y elementos comprobando la efectividad de cada uno de ellos y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

2.2.1 Auditoria Interna

La herramienta que se emplea para el seguimiento al Sistema de Control interno en

este modelo, es la auditoria interna. Las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir que se esté dando cumplimiento a lo programado.

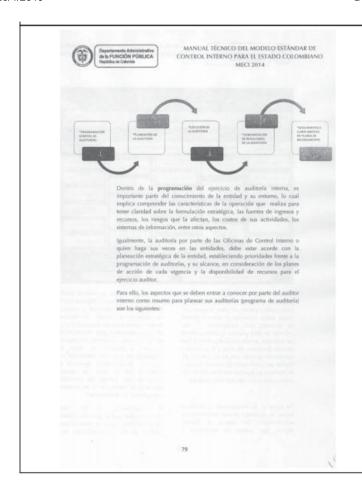
las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces en la entidades del Estado debe estar enfocado hacia "Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y corisulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumptir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión

La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoria interna, se establece proceso de auditoria interna, se establece partiendo de la programación general, para posteriormente "realizar la planeación de la Auditoria sobre la base de análias de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y seguimiento a las acciones de

sa FRETT, NAI-RJN. Autoevaluación de cuetrol (CSA), mueva herramienta que agrega valor. Invituto de Auditores Internos de República Dominicana, p.6.

¹⁹ Guia de Auditoria para Entidades Públicas Departamento Administrativo de la Función Púb

²⁶ Definición de Auditoria Interna - Institu





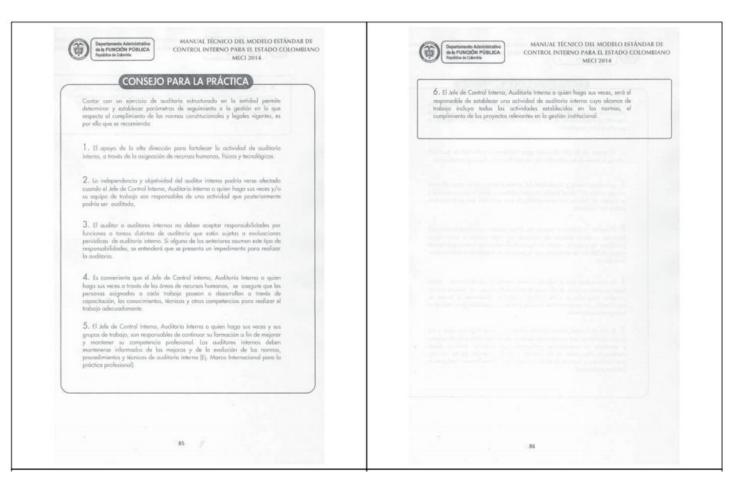
an.













2.3 Componente Planes de Mejoramiento

Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desváciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gentión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación restizada por cada lider de proceso, de la Audétoria Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoria Interna de quien haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Organos de Control.

El Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la entidad y con el plan de acción institucional, mediante el proceso de mediacrífico.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y fransparente a basels de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o

Connunc.

Los Planes de Mejoramiento producto de la vigilancia de la gestión fiscal del Estado ejercicia por la Contraloría Ceneral de la Regública, y las Contralorías Ceneral de la Regública, y las Contralorías bertritoriales se regirán por los métodos y procedimientos que éstas prescriban. El Plán de Mejoramiento acordado con la Contraloría General de la Regública o las Contralorías Departamentales o Municipales, se entiende como el conjunto de accionos que ha decidido adelantar un sujeto de control facal tendientes a subsacar o corregir halliargos negativos de orden administrativo que hayan ado identificados en ejercicio de la Auditoría Experiales con el fine de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eliciencia, eficacia, equidad o a mitigar el impacto ambiental.

A la Centraloris General de la República y las Contralorias territoriales les corresponde dictar nomas sobre planes de mejoramiento de las estidades sujetas de control y vigilancia respectivas.

En el orden Territorial, las entidades deberán adoptar los lineamientos que para tal efecto establezcan las Contralocías Territoriales.

Los Planes de Mejoramiento generados por la audinoría realizada por las Contralorías operan de manera independiente respecto de los obtenidos como producto de la Auditoría

Este Componente se estructura a través del elemento Plan de Mejoramiento.

2.3.1 Plan de Meioramiento

Este tipo de plan integra las acciones de mejoramiento que buscan fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta, entre otros specios, los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesados, sel como la evaluación de la Oblicina de control Interno y las autoevaluaciones realizadas.

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recumendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoria Interna y las observaciones del digano de Control Fiscal.

En 61 se deben integrar las acciones de mejoramiento que tienden a fortalicer tanto a los processos como a los servidores públicos y a la institución miama, abordando de esta manera planes de mejoramiento según sea el resultado de las evaluaciones o audiforda.

Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas reperadas y los resultados obtenidos a nivel entidad, por proceso e individual; así como la holiscolos. Departments Administrative sha FUNICON PUBLICA PROBLEM CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

Implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos resperádos, el fiempo de ejecución y las acciones de Composition de la ejecución y las acciones de Planda pora la eleboración defendada pora la eleboración de plan de responsables por la eleboración de plan de responsables por la eleboración de plan de responsables por la eleboración de plan de responsables en el plan de responsables el plan de responsables el plan de responsables el planda de responsables el las occiones arbeitación de las cociones arbeitación de las occiones del compositor de las occiones del compositor de las occiones del compositor de las o



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA

87

Los Planes de Mejoramiento son los aspectas que integran el conjunto de occiones requeridas pora corregir las devivaciones encontradas en el Suberna de Control Interno, en el direccionamiento estratégico, en lo gestión y resultadas de la entidad, Al ser un aspecto importante dentro del mejoramienta continuo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

 Dichos plones deben consolidar los acciones de mejoramiento derivados de la autoevaluación, de las recomendaciones generadas por la evaluación independiente y de los hallazgos del control fiscol y partes interesacion.

2. Los planes que se formulen, deben ser aprobados por la autoridad competente, incluir la asignación de los recursos necesarios para la realización de las acciones proposetta, definir responsables, incluir medidas para su seguiniento, fechas limites de implementación y de ser posible la determinación de las indicadores de lagra y seguimiento de las mejoras, con la cual se establecen las esponsables de determinación de las indicadores de sobilección y conflicibilidad.

3. Al momento de realizar planes de mejoramiento se debe tener en cuenta que estas acciones deben ser no sólo cumplibles sino que se soporten en un análisis de casto beneficio; además deben atacar directamente las coursos de la situación detectada, y deben ser realizados con objetividad con el fin de asegorar el mejoramiento confinuo.

 Se recomiendo que los responsables de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento, hagan seguimiento permanente al cumplimiento de las mismos.

 Las Oficinas de Control Interno realizarán seguimiento al cumplimiento de las occiones cartenidos es estos planes.



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

3. Eje Transversal Información y Comunicación

Este eje es transversal a los Módulos de Control del Modelo, dado que en la práctica las organizaciones y entidades la utilizan durante toda la ejecución del ciclo PHVA, de tal manera, que complementa y hace parte essencial de la implementación y fortalecimiento de los Módulos en su interestridad.

La Información y Comunicación tiene una dimensión estratégica fundamental por cuanto vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, disoble al usuario una participación directa en el logro de los objetivos. Es un factor determinante, sereguir y cuando se involucre a tados los niveles y procesos de la enganización.

necesa y processo de la originización.

Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, peconsamiento y generación de datos ad interior y en el encomo de cada entidad, que satislagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostara mejoras en la gestión administrativa y procurse que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de la ciudadanía y de las partes interesadas.

A través de este eje se espera mejorar la transparencia frente a la ciudadanla por medio de la eradición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios.

Para obtener los beneficios proporcionados por la ferómación y fa Comunicación, es necesario conocer las necesidades de la ciudadanta, de las partes interesadas y las del entidad, identificar sus fuentes y definir una estutuctura para su procesamiento y socialización. Para lo cual es necesario identificar:

Información y Comunicación Externa

La información y Comunicación Externa hace referencia a todos los datos que provienen o son generados por el cliente y/o usuario esterno. Es a través de la cual la organización está en contacto directo con la ciudadanía, los proveedores, los contratistas, las entidades reguladoras, las luentes de financiación y otros organismos, o en conducto indirecto pero que afecta su desempeño, como el ambiente político, las trendencias sociales, las variables económicas, el avance tecnológico, entre otros.

Es a través de este mecanismo que se garantiza la difusión de información de la entidad pública sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes munos de intenti-

Ése elemento debe garantizar que efectivamente la interacción de la entidad con las partes interesadas y la ciudadanía estile en eslocadas a la construcción de lo público y a la generación de confianza, mediante la definición de públicos de comunicación, participación ciudadana, de comunicación de gestifor y resultados y la formulación de paalmetos que orienten el manejo de la información.

La principal fuente de Información Externa es la ciudadanía y las partes interesadas, por consiguiente, debe ser observada de manera permanente con el fin de reducir los riesgos y optimizar la decetividad de las operaciones. Para ello se recurre al análisis de las comunidades deude todo aspecto refevante para cada entidad.

Frente a este último aspecto es necesario resaltar que la administración de las quejas y roctamos constituye un medio de información directo de la entidad con la ciudadanía y las pantes intensadas, permitendo registrar, clasificar y realizar seguimiento al grado de cumplimiento de los intenses de los beneficiarios, estas son fuente de información sobre los incumplimientos institucionales y a raveis de élatos se puede conocer su origen.

Otras fuentes de Información externa la constituyen los estudios sociológicos y

90



Por su lado, la Comunicación externa debe trabajarse como un eje estratógico transversal a la estructura organizacional con el fin de darle cumplimiento al principio constitucional de publicidad y transparencia.

Información y Comunicación Interna

Es el conjunto de datos que se originam del ejercicio de la función de la entidad y se difunden en su leiterior, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad.

Para el óptimo funcionamiento de este eje, debe garantizarse su registro y/o divulgación oportuna, esacta y conflable, en procura de la resilización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los funcionarios un conocimiento más preciso y exacto de la entidad.

Es importante fomentar en los servidores un sentido de pertenencia, una cultura Es importante tornentar en los servidores un sentido de pretenencia, una cultura organizacional en tomo a una gestidin éfica, eficiente y eficaz que proyecte su compromiso con la rectidad y la transparencia, como gestores y ejecusores de lo público, contribuyendo al fortalecimiento continuo del clima laboral.

En una entidad eficaz la información y la comunicación fluyen en varias direcciones lo que conduce a la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas, que

incidan en los flujos de comunicación descendente, ascendente y transversal.

Sistemas de información y Comunicación

Está conformado por el conjunto de procedimientos, métedos, recuesos lhumanos y tocnológicos) e instrumentos utilizados por la entidad guiblica, para garantizar tanto la generación y recogliación de información; como la divulgación y circulación de la misma, hacia los diferentes grupos de interés, con el fin de hacer más eficiente la gestión de operaciones en la entidad pública.

A partir de las políticas fijadas en materia de Información y Comunicación, la entidad debe establecer mecanismos internos y extenos para recopilar y/o socializar la información generada.

Para que la ejecución de estos Sistemas se desarrolle de manera eficaz, eficiente y electiva, deben nutrisse de un componente físico fluendavarel, de programas, información y conocimiento softwarel, de recuso humano, y de datos a procesar o difundir.

et cursa a procesar o diumini.

El Componente Físico (hardware) es el medio utilizado para realizar la captura, procesamiento, almacenamiento, diffusión y divulgación de la información, se desiable que se utilicen las tecnologias de punta para lograr una gestión oportura y efeciente en almucenajo y procesamiento de datos y en la ampliación de la cobertara de información a difundor. Los Programas, información y conocimiento (software) son el conjunto ordenado de instrucciones, información y base de conocimientos dadas al computador y que son requendas para el trabajo de estos sistemas.

El Recurso Humano administra, opera, alimenta y utiliza los Sistemas de Información.

Los Datos se constituyen como insumos primarios de los Sistemas de Información; para se eflo se debori identificar las Raentes para su obtención, fos objettivos de difusión, los medios de captura y resulta de gran importancia si validación antes, durante y después de la validación antes, durante y después de la

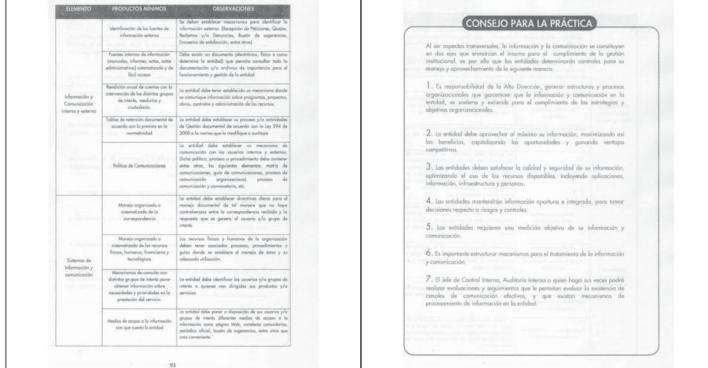
Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA República de Calombia CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO Además, en este plan se establecen los responsables, tiempos, manejo de los sistemas y los medios que se utilizarde para comunicar tanto a los usuarios internos como a los externos, la información que la entidad desce publicar. Es realmente importante que la entidad cuente con un Plan de Comunicaciones, dicho plan define los medios de comunicación de carácter permanente para que la ciudadanfa y partes interesadas conorcan lo que se planea y se

92

MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE

MECI 2014







TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Alta dirección. Persona o grupo de personas del máximo nivel jerárquico que dirigen y controlan una entidad.

Ambiente de control. El entorno de control comprende la actitud, la conciencia y acciones de los directores y administración respecto del Sistema de Control Interno y su importancia en la entidad.

Auditorio Interno. Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, conceitida para agregar valor y mejorar las operaciones de una enflude. Ayuda a una entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfologa sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos,

Cliente. Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio

Control. Cualquier medida que tome la dirección y obras partes para gestionar los risegos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas estableccións. La dirección planifica, organizar y diriga la mailarción de las acciones soficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzación los objetivos y

Control Adecuado. Es el que está presente si la dirección ha planificado y organizado (diseñado) las operaciones de manera tal que proporcionen un aseguramiento razonable de que los objetivos y metas de la organización serán alcanzados de forma eliciente y económica.

Control interno. Un proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
 Conflabilidad de la información.
 Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

- Conocen en qué medida se están alcanzando los objetivos operacionales de la
- smous.

 Los estados financieros públicos se han preparado en forma fiable y se está-iendo transparente a la fiora de reedir cuertas.

 Se están cumpliendo las leyes y normas que le son aplicables a la unidad.

Efectividad. Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia, Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia. Capacidad de producir el máximo de resultado con el mínimo de

Estructuro de la entidad. Distribución de las diferentes unidades o dependencias con sus correspondientes funciones generales, requeridas para cumplir la función de la entidad dentro del marco de la Constitución y la Ley.

Evaluación del Sistemo de Control Interno. Actividad desarrollada cuyo objetiv verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de electividad del Co Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

Función de una entidad. Se entiende como el objeto social o la razón de ser de la

Gestión. Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una

Gestión de Riesgos. Un proceso para identificar, evaluar, manejar y contro acontecimientos o situaciones potenciales, con el lin de proporcionar aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.

Indicadores. Conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de toda entidad pública. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permitien observar la sistación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y nestas previstos.

Módulo de Control. Es la base para dimensionar el Sistema de Control Interno al interior de una entidad, a través del conjunto de controles que le permite generar



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

acciones dirigidas a dar cumplimiento a su función, misión y objetivos en los términos establecidos en la Constitución y la ley.

Porte Interesado. Organización, persona o grupo que tiene un intenés en el desempeño o éxito de una entidad.

Política. Directriz emitida por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control. Constituye la base de los procedimientos que se requieren para la implantación del control.

Plon de Mejoramiento. Es aquel aspecto que permitir el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo de la entidad pública. Integra las acciones de mejoramiento que a nivel de su misión, objetivos, procesos, etc., deben operar la entidad pública para fortaleces integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, en los términos establecidos en la Constitución, fa ley, teriendo en cuesta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con los diferentes grupos de intends.

ento. Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un pro

NOTA 1: Los elementos de entrada para un proceso son, generalmente, salidas de

NOTA 2: Los procesos de una entidad son, generalmente, planificados y puestos en práctica bajo condiciones controladas, para generar valor.

NOTA 3: Un proceso en el cual la conformidad del producto o servicio res no poeda ser fácil o económicamente verificada, se denomina habitual "proceso especial".

Procesos estratégicos, Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Procesos misionales (o de realización del producto o de la prestación del servicio): incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

Procesos de opoyo: incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.



MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014

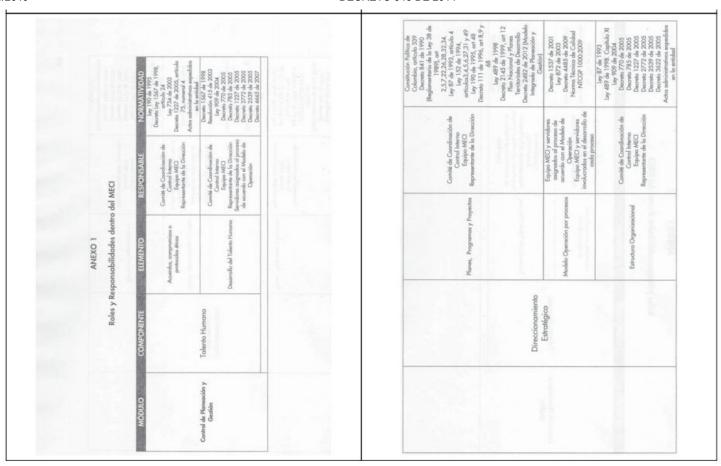
Procesos de evaluación: incluyen aquellos procesos necesarios para modir y recopilar datos destinados a realizar el asalisis dal desempeño y la mejora de la efeccia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, significante y auditoria interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apopo y los misionales.

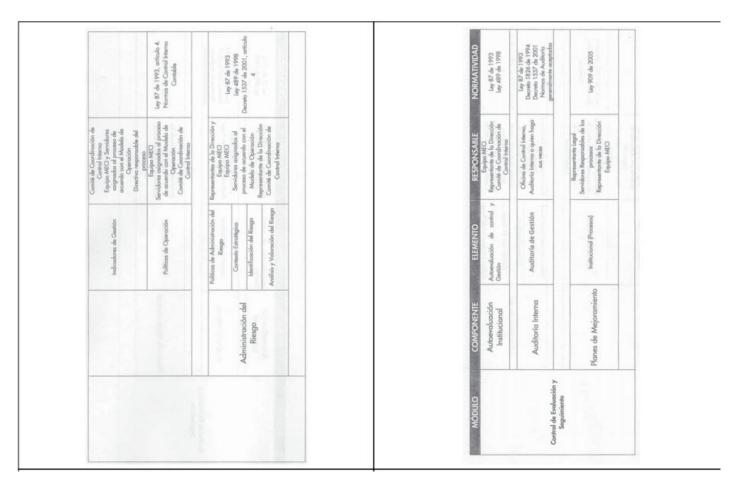
Riesgo. La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

Riesgos Residuoles. El riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un

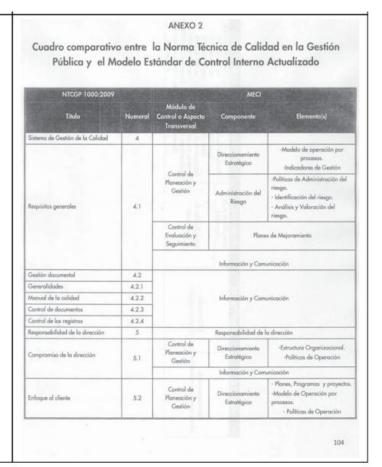
Sistemo de Control Interno. Se entiende cumo el sistema integrado por el esquema de la organización, y es el conjunto de planes, métados, principios, normas, procedimientos y inecciniemos de verificación y evaluación adopados por una entidad, con el fin de procurar ejeu todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y fos necursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y logales vigenes dentro de la políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

Seguridod Rozenoble. Concepto según el cual el control interno, por muy bien diseñado y ejecutado que esté, no puede garantizar que los objetivos de una entidad se consigan, debido a las limitaciones inherentes de todo Sistema de Control Interno.









			Información y Com	unicoción	
Político de la calidad		Control de Planeación y Gestión	Direccionamiento Estratégico	Planes, programas y proyecto Modelo de Operación por procesos. Políticas de Operación	
	5.3	Control de Planeación y Gestión	Talento Humano	Acuerdo, compromisos o Protocolos Éticos	
			Información y Com	vnicación	
Planificación	5.4				
Objetivos de la calidad	5.4.1	Control de Planeación y	Direccionamiento	Planes, programos y proyector	
Planificación del Sistema de Gestión de la Calidad	5.4.2	Gestión	Estratégico	razes, programas y proyect	
Responsabilidad, autoridad y comunicación	5.5	Control de Planeación y	Direccionamiento	Education considerational	
Responsabilidad y autoridad	5.5.1	Gestión	Estratégico	Estructura organizacional	
Representante de la dirección	5.5.2		18 19 19		
Comunicación interna	5.5.3	-63600	Información y Com	nunicación	
Revisión par la dirección	5.6	Control de Planeación y Gestión	Direccionamiento Estratégico	Planes, programas y proyectos Modelo de Operación por procesos. Políticos de Operación	
		Control de	-11044-0-1		
Generalidades	5,6,1	Evaluación y Seguimiento.	Plone	es de Mejoramiento	
Información de entrada para la revisión	5.6.2	Cantrol de Evaluación y Seguimiento,	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	kuditoria Interna. nes de Mejoromiento	
Resultados de la revisión	5.6.3	Control de Evaluación y Seguimiento	Plan	es de mejoramiento	

Gestán de los recursos	6	Control de Planeación y	Direccionamiento	Planes, programos y proyectos
rovisión de recursos	6.1	Gestión	Estratégico	, much built actor & brokens
alento humano	6.2			
Generalidades	6.2.1	Control de Planeación y	Talento Humano	Desarrollo del Talento humano
Competencia, toma de conciencia y ormación	6.2.2	Gestión		
			Información y Com	unicación
nfraestructura	6.3			
Ambiente de trobajo	6.4	Control de Planeación y Gestión	Direccionamiento Estratégico	Planes, programas y proyectos
tealización del producto y/o restación del servicio	7	Control de Ploneación y	Direccionamiento	
fanificación de la realización del producto y/o prestación del servicio	7.1	Gestión	Estrolégico	
Procesos relacionados con el cliente	7.2	Control de Planeación y Gestión	Direccionamiento Estratégico	Modelo de Operación por Procesas (Misionales)
Determinación de los requisitos elacionados con el producto y/o ervicio	7.2.1	in the second	Información y Com	unicación
levisión de los requisitos elacionados con el producto y/o ervicio	7.2.2	Control de Planeación y Gestión	Direccionamiento Estratégica	Políticas de aperación
Comunicación con el cliente	7.2.3		Información y Com	nnicoción
	7.3	Control de Planeación y	Direccionomiento Estratégico	the America

Planificación del diseño y desarrollo	7.3.1			
Elementos de entrada para el diseño y desarrollo	7.3.2			
Resultados del diseño y desarrollo	7.3.3			
Revisión del diseño y desarrollo	7.3.4			
Verificación del diseño y desarrollo	7.3.5			
Validación del diseño y desarralla	7.3.6			
Control de los cambias del diseño y desarrollo	7.3.7			
Adquisición de bienes y servicios	7.4	Control de	400000	-Planes, programas y proyecto
Proceso de adquisición de bienes y servicios	7.4.1	Planeación y Gestión	Direccionamiento Estratégico	- Modelo de Operación por Procesos
Proceso de adquisición de bienes y servicios	7.4.1			
Información de la adquisición de bienes y servicios	7.4.2	-	140	
Verificación de los productos y/a servicios contratados	7.4.3			
Producción y prestación del servicio	7.5	Control de Planeación y Gestión	Direccionamiento Estratégico Administración de riesgas de las procesas	
		Control de evaluación y seguimiento	-Autoevaluación inst - Auditoria Interna	Pucional.
Control de la producción y de la prestación del servicia	7.5.1		12 - 101	
Validación de los procesos de producción y de la prestación del servicio	7.5.2		12.5	
Identificación y trazabilidad	7.5.3			
Propiedad del cliente	7.5.4			
Preservación del producto	7.5.5			
Control de los equipos de seguimiento y de medición	7.6		Contro	les

Medición, análisis y mejara	8	Control de evaluación y		
Generalidades	8.1	seguimiento		
Seguimiento y medición	8.2			
Satisfacción del cliente	8.2.1	Control de evaluación y seguimiento	Auto	evaluación institucional
Auditoria interna	8.2.2	Control de evaluación y seguimiento		Auditoria interna
Seguimiento y medición de los procesos	8.2.3	Control de Planeación y Gestión	Direccionamiento Estrotégico	Indicadores de Gestión
	0.2.2	Control de evolucción y seguimiento	Auto	evaluación Institucional
Seguimiento y medición del producto y/o servicio	8.2.4	Control de evaluación y seguimiento	Auto	evaluación Institucional
Control del producto y/o servicio no conforme	8.3	17	Cor	ntroles
Análisis de datas	8.4			
Mejora	8.5			
Mejara continua	8,5.1	Control de evaluación	Pla	nes de mejoramiento
Acción correctiva	8.5.2			
Acción preventiva	8.5.3			
			101	The second second

Cuadro de Cambios Generales Estructuro Anterior Adición (A) y Supresión (S) DIRECTRICES GENERALES A DIRECTRICES GENERALES Estructuro del Modelo Estándar de Coetrol Interno Estructuro Actual Describa la medición de su texto. Estructuro Actual Describa la medición de su texto.

Roles y responsabilidades del Representante de la Dirección	A	Roles y responsabilidades del Representante de la Dirección	Se introduce al texto adaraciones sobre a la responsabilidad que tiene
			el representante de la
		A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY.	dirección frente a la
			implementación,
			fortalecimiento continuo e
			impacto del MECI al
			interior de las entidades.
			inserior de los entidodes.
Roles y responsabilidades del	A	Roles y responsabilidades del	Se introduce al fexto
Equipo MECI		Equipo MECI	adoraciones sobre la
			responsabilidad que tiene
			el equipo MECI frente a
			la implementación,
			fortalecimiento continuo e
			impacto del MECI al
			interior de las entidades.
	A	Rol de la Oficinas de Control	Se incluye en el
		Interno o quien haga sus veces	documento de
Thronto de malares			actualización el Rol de la
			Oficinas de Control
			Interno o quien haga sus
A Section of the last			veces por la importancia
			que radica en la
			implementación,
			fortalecimiento continuo e
and on the first tell			impacto del MECI al
			interior de las entidades.
Mantenimiento y mejaro del Madelo	A	Implementación y fortalecimiento continuo del Modelo	Se modifica la redacción de su texto
1110000		Commo do modeo	GE 25 10010
Estructura del Manual	S		Se elimina su contenido
TAPA 1: Planeación of Diseño e	5		Se elimina su contenido
Implementación del Modelo			
Estándar de Control Interno -			
MECI 1000:2005			
ETAPA 2: Implementación del	5		Se elimina su contenido
Madela Estándar de Control	9		Se elimina su contenido
Interno -MECI 1000:2005, por			
Subsistemas, Componentes y			
Elementos de control			
California de Control			In want bend his bend him
			1

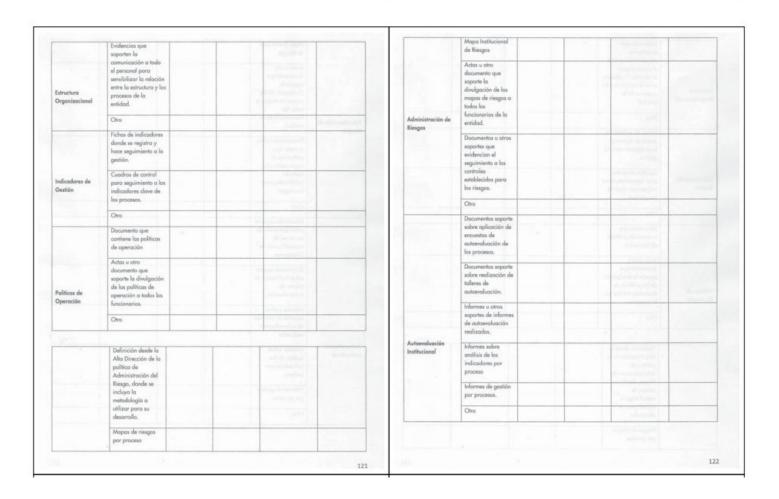
Subsistema de Control Estratégico	S	Módula de Planeación y Gestión	Se combia estructura del modelo. Lo anterior hace que ya no se hable de	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos	Α	1.2.2 Modelo de Operación por Procesas	de su texto.
			Subsistemas sino de Módolos de Control. Específicamente se	1.2.3 Estructura Organizacional	A	1.2.3 Estructura Organizacional	Se modifica la redacción de su texto.
			sustituye el Subsistema de Control estratégico por el Modulo de Planeación y Gestión.	Componente Administración de Rissgos	۸	1.3. Componente Administrución del Riesgo	La nueva estructura del modelo indica a través de su nombre la importancia de identificar riesgos para las procesos.
Componente Ambiente de control	S	1.1 Componente Talento Humano	Por la importancia que radica el control al Talento Humano, y para dor claridad a los aspectas que implican su control, se combia el nombre del componente.				con el ánimo de que las entidades establezcon controles para su tratamiento. Al ser un componente del Mádulo Control de Planección y Gestián, la Administración del Riesgo
1.1 Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos	A	1.1.1 Acuerdos, Compramisos o Protocolos Éticos	Se modifica la redacción de su texto	The second		almost 111 a	se sirve de la planeación estratégica (misián,
1.2 Desarrollo del Talento Humano	A	1.1.2 Desarrollo del Talento Humano	Se modifica la redacción de su texto			Total Control	visión, establecimiento de objetivos, metas, factores críticos de áxita)
1.1.3 Estilo de Dirección A	Par cambio en la estructura del modelo este pasa de ser un elemento a conventirse en un aspecto transversal al mismo, a trovés de la responsobilidad que sene la administración de las servicios de las servicios de la servicio del servicio del servicio de la servicio de la servicio del servic	1.3.1 Contexto Estratégico	A	1.3.2 Identificación del Resgo	El contexto estratégico se incluye dentro la nueve estructura del modelo como parte activa a la hora de que las entidades vayan a identificar los riesgos, es por eso que se		
			entidades en impulsar la implementación y fortalecimiento continuo	The second second			incluye dentro del elemento de identificación del riesgo
			del Sistema de Control Interno a través del MECI.	1.3.2 Identificación del Riesgo	A	1.3.2 Identificación del Riesgo	Se modifica la redocción de su texto y se fortalece este elemento
1.2 Componente Vireccionamiento Estratégica	A	1.2 Componente Direccionamiento Estratégico	Se madifica la redacción de su texto, además se fortalece este componente				incluyéndole el contexto estratégico.
American Internal			al incluir como control el tema de los indicadores y los políticas de operación	1.3.3 Andlisis del Riesgo	A	1.3.3 Análisis y Valoración del Riesga	Se fusiona tanto el análisis como la valoración del riesgo en
1.2.1 Planes Y Programas	A	1.2.1 Planes, Programas y	institucional. Se modifica la redacción	1.3.4 Valoración del Riesgo	A		un solo elemento con el propósito de fortalecer el
L.E. F. Frances 1 Programas		Proyedos	de su texto.	400			esquema de administración del riesgo.

de Riesgos	A	1.3.1 Políticas de Administración de Riesgos	Este aspecto pasa a ser el primer elemento de la administración de riesgos, por considerarse				Estrotégico
			que ellas se deben fijor desde el inicio del proceso, dodo que los procesos, debenán someteres a los lineamientos y directricas que en este elapa se determinen.	2.1.2 Procedimientos	A	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos	Los procedimientos se fusionan con el alemento Modelo de Operación por Procesos del componente Direccionamiento Estratégico, por tener una relación directo en el control a la operación de
Subsistema de Control de	5	2. Módulo de Control de	Se cambia estructura del modelo. La anterior hace			A second St.	la entidad.
Gestión		Evaluación y Seguimiento	que ya no se hable de Subsistemas sino de Módulas de Control. Especificamente se	2.1.3 Controles	A		Este aspecto entra a ser un tema transversal dentra de la actualización del modelo.
		- January 17	incluyen parte de los elementos del Subsistema de Contral de Gestión al nuevo Módulo de Planeación y Gestión.	2,1.4 Indicadores	A	1.2.4 Indicadores de Gestión	Se convierte en un elemento que hace parte del componente Direccionamiento Estratégico
2.1 Actividades de Control	S		Se elimina el nombre de este componente, aclarando que los elementos que lo conformoban como son:	2.1.5 Manuel de Procedimientos	S		Este aspecto entra a ser un tema transversal dentro de la actualización del modelo.
		The same of the sa	procedimientos, controles,	2.2 Información	A	3. Información y Comunicación	Los elementos información y
Marie Control			de Control de Gestión of numo Médido de Planeación y Cestión. Se elimina el nombre de siste componente, adarrando que los dementos que los dementos que los dementos per lo conformoban como soro: Políticos de Operación, procadimientos, controlles, indicadores y manual de procedimientos, olgunos entroran a canformar un componente como lo es el	A		comunicación pública se convierten en la actualización del modelo	
			componente como lo es el Direccionomiento Estratégico [Procedimientos, políticas de operación e	2.2.2 Información Secundaria	A		en un eje transversal a los Módulos de Contral del Modelo, dado que en la práctica los
Marie y agency of the control of the			Indicadores) y las demás se convirtieron como capectos transversales al Modelo,	2.3 Comunicación Pública	A		organizaciones y entidades la utilizan durante toda la ejecución del ciclo PHVA; de tal manera, que
2.1.1 Políticas de Operación	A	1.2.5 Políticas de Operación	Se convierte en un elemento que hace parte del componente	2.3.1 Comunicación Organizacional	۸		complemento la implementación, y fortolecimiento continuo del Modelo en su

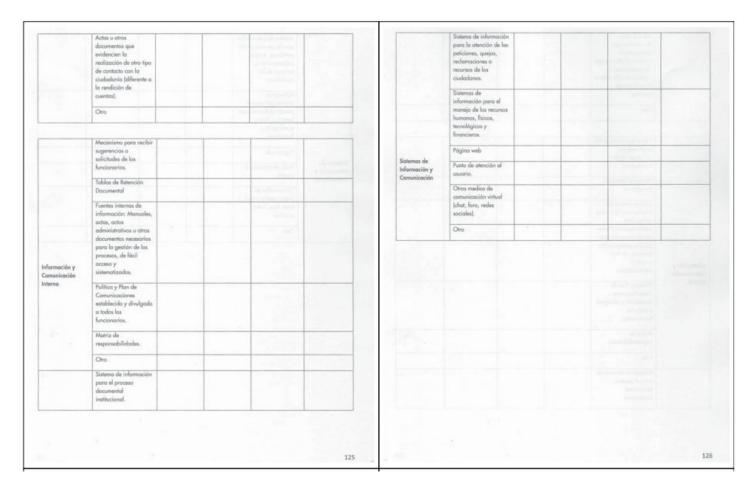
1.2 Comunicación Informativa	A		integridad. La Información y Camunicación fiene una				gestión en uno solo. Lo que permite un mayor entendimiento del mismo.
3.3 Medios de Comunicación	A		dimensión estratégica fundamental dada que vincula a la entidad con su entorno y facilità la ejecución de sus operaciones internas, dándale al usuario una participación directa en el logra de los objetivos. Será un factor determinante en tosto determinante en tosto	3.1.2 Autoevaluación de Gestión	5	2.1.1 Autoevaluación del control y gestión	Se convierte como parte del Componente Autoevalunción Institucional y se integra las elementos de autoevaluación del control y la control y la control y la que permite un mayor entendimiento del mismo.
		-to 12	para su ejecución, se involucre a todos los niveles y procesos de la organización.	3.2 Evaluación Independiente	A	2.2 Auditoria Interna	De acuerdo a la importancia que radica el papel de las aficinas de control interno o quien
S. Subsistemo de Control de Evolución	٨	Módulo Control de Evaluación y Seguimiento	Se combie estructura del modello. Lo onterior hoco que yon os en hable de Sebuistemas sino de Módulos de Control. Especificamente se sutilityes el Subsistema de Control de Evaluación por el Módulo de Cartrol de Evaluación de Evaluación.				haga su veces dentro del modele como la responsable de reolizar la Evelunción del Sistema de Control Interno a través de su rol de evolución riadependiente (Decreto 1527 de 2001), se combia el rombre del componente de Evolución Independiente
3.1 Autoevaluación	A	2,1 Componente Autoevaluación Institucional	Se modifica lo redacción de su texto, además se fortulece este componente al incluir herramientos para su implementación y fortulecimiento continuo. Los elementos do autoevalusación del		-	A Sampan	al de auditoria interno. For otra porte se fertalece en su texto la redocción, generando herramientos generales para su implementoción y fortalecimiento.
		Charles and Charles	control y autoevaluación de gestión se fusionan.	3.2.1 Evaluación independiente al Sistema de Control Interno	5	2.2 Auditoria Interna 2.2.1 Auditoria Interna	Estas dos aspectos desaparecen como elementos y hacen parte
3.1.1 Autoevaluación del Control	5	2.1.1 Autoevaluación del control y gestión	Se convierte como parte del Componente Autoevaluación Institucional y se integro	3.2.2 Auditorio Interna	5	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	del componente Auditoria Interna y de su respectivo elemento.
-		The second second	las elementos de autoevaluación del control y la autoevaluación de la	3.3 Planes de Mejoramiento	A	2.3 Componente Planes de Mejoramiento	Se modifica la redocción de su texto.

3.3.1 Institucional	5	2.3.1 Plan de Mejoramiento	Se fusionan los planes de mejoramiento Institucionales, por procesos e individuales	Institucionales, por Formato - Face de Diagnástico							
3.3.2 Procesos	S		en un único elemento denominado Plan de								
3.3.3 Individuales	S		Mejoramiento.					ESTADO			
				Elemento de Control	Productos Mínimos	No existe	Se encuentra en proceso	Está Documentado	Evaluado/ Revisado	Evidencia encontrada	
					Documento con los principios y valores de la entidad, construido participativamente.			NAME OF TAXABLE PARTY.			
				100	Acto administrativo que adapta el documento con los principios y volores de la entidad.						
				Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos	Socialización de los principios y valores de la organización a todos los servidores.	- 1					
					Otro						
					Manual de funciones y competencias laborales						
					Plan Institucional de Formación y Copacitación						
				(198 ₃ ,	Programa de Inducción y re-inducción realizado a los servidores vinculados a la entidad.						
					Programa de re- inducción en respuesta a cambios organizacionales, técnicos a narmativos.						
					Programa de Bienestor						

	Plan de incentivos					Elemento de	Productos			STADO	
	Procesos meritocráticos de corgos directivos (en las entidades dande	187				Control	Minimos	No existe	En proceso	Documentado	Evaluado/ Revisado
Desarrollo del	oplique)					1000000000	Caracterizaciones de	NEW PROPERTY.			
Talento Humano	Mecanismos de evaluación del desempeño acorde a la		1772	20			proceso elaboradas y divulgadas a todos los funcionarios de la				
	narmatividad que aplique a la entidad.			and the last			entidad. Mapa de procesos.				
	Otro						Indicadores por				
	Misión, Visión y Objetivos Institucionales adoptados y divolgados.						proceso para realizar la medición correspondiente.				
							Actas de reuniones u				
	Documentos que soporten la revisión sobre necesidades de		Sales of				atro soporte para revisiones o ajustes a los procesos.				
	los usuarios, legales y de presupuesta.		2000				Procedimientos diseñados de acuerdo				
	Planes operativos con cronogramas y responsables.						a las actividades que desarrollan los procesas.				
	Fichas de indicadores pora medir el avonce en la planeación.		1.22		200	Modelo de Operación por	Actus u otro documento que soporte la divulgación de las procedimientos				
	Procesos de seguimiento y					Procesos	a todos los funcionarios				
Planes, Programa y Proyectos	evaluación que incluya la sotisfacción del cliente y partes interesadas.			E.			Documentos u otros soportes que evidencian el seguimiento a los			-	
	Otro						controles			100	
							Otro				



	informes pormenorizados de		-			Mecanismos de consulta para la obtención de		
	la vigencia Resultados Informe					información requerida para la gestión de la		
	Ejecutivo Anual realizado ante el		-			entidad.	1000000	
	DAFP.					Publicación en página web de la información		
	Procedimiento para auditaria interna.					relacionada con la planeación		
Auditoria Interna	Programa Anual de					institucional.		
	Auditorias aprobado.					Publicación en página web de los formularios oficiales relacionados		
	Informes de ouditorios realizados		7-212			con trámites de los ciudadanos.	August 1	
	Otro					Mecanismos para		
						recepción, registro y atención de	90	
	Herramienta definida para la construcción del		-			sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas a	Managarahan Managarahan Managarahan	
	plan de mejoramiento.		and a contra			reclamos por parte de la ciudadania.		
Plan de	Documentos que evidencien el					Lineamientos de planeación		
Mejoramiento	seguimiento a los plones de mejoramiento		Table 1			establecidos para Nevar a cabo el	1	
	Otro				Información y Comunicación	proceso de rendición de cuentos.	100	
					Externa	Actas u otros		
					1	documentos que soporten la realización		
	Mecanismos para recepción, registro y atención de		10000			de procesos de rendición de cuentas.	sh-times	
	sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o					Publicación en página web de las resultados de la última rendición		
	reclamos por parte de la ciudadanía.					de la última rendición de cuentas realizada.		
				123				124



		FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
			Lectura del documento			
Formato - Fase de planeación	de la actualización		Apropiación de los conocimientos	a of the principality do	International	
		Canacimiento	Sensibilización a los servidores públicos			
Plan de Actualización del Modelo Estándar de Control Inte	rno		Identificación de	100000000000000000000000000000000000000	A TOTAL SECTION	
			los cambios en el Modelo			
Fecha de inicio:			Diseño del Diagnóstico st			
Fecha final prevista:	The state of the s		Aplicación del Diagnóstico			
		Diagnóstico	Análisis del Diagnóstico			
Responsables:			Identificación de puntos críticos			
Representante Legal			Identificación de victorias tempranas			
Alta Dirección (Lideres de proceso):			Identificación de actividades a realizar		- annual set	
Representante de la Dirección:	A COLUMN		Identificación de los responsables de			-
Equipo MECI:		1.2	ejecución de las actividades			Control
	Related the second	Planeación de la actualización	Definición de fechas de inicio y finales de las			
			finales de las actividades			

Seguimiento	Realización de correcciones	AFIASPOLIBA			BIBLIOGRAFÍA
	Compilación de los resultados	ioc inferior in in-	- C131 H 1925A	100000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Documento de Política sobre democratización de la Administración Pública. Bogotá, D.C., 2003.
	Presentación de los resultados finales				
	Realización de jornadas de actualización	ACUAL PROPERTY AND		Townson or the second	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía de Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la Ciudadanía. Bogotá, D.C., 2005.
ene	Realización del nuevo Diagnóstico				DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Formación y capacitación: guías sobn
	Análisis de los resultados del	7-17-17-17-17-1			inducción y reinducción y diagnóstico y formulación de programas. Bogotá, D.C., 2003.
	Diagnóstico	TARIE INCOME AN ARE	OWNERS OF THE OWNER.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía Administración del Riesgo Bogotá, D.C., junio 2004.
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía de Intervención: Calidad de vidi laboral. Bogotá, D.C., 2005
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía de Intervención: Calidad de vida laboral. Bogotá, D.C., 2005 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía Lineamientos generales para la Administración del Talento Humano al servicio del Estado. Bogotá, D.C., marzo de 2002
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía de Intervención: Calidad de vida laboral. Bogotá, D.C., 2005 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía Lineamientos generales para la Administración del Talento Humano al servicio del Estado. Bogotá, D.C., marzo de 2002 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía Metodológica para la elaboración
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía de Intervención: Calidad de vida laboral. Bogotá, D.C., 2005 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía Lineamientos generales para la Administración del Talento Humano al servicio del Estado. Bogotá, D.C., marzo de 2002 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía Metodológica para la elaboración de los Acuerdos de Gestión. Bogotá, D.C., 2005. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Metodología para evaluación de la capacitación. Bogotá, D.C., 200a
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía de Intervención: Calidad de vida laboral. Bogotá, D.C., 2005 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía Lineamientos generales para la Administración del Talento Humano al servicio del Estado. Bogotá, D.C., marzo de 2002 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía Metodológica para la elaboración de los Acuerdos de Gestión. Bogotá, D.C., 2005. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Metodología para evaluación de la capacitación. Bogotá, D.C., 200a DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía Modernización de entidades

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la evaluación de la Gestión Pública: herramienta para el ejercicio del control social. Bogotá, D.C., 2004.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la formulación de planes institucionales de capacitación. Bogotá, D.C., 2004.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la racionalización de trámites, procesos y procedimientos. Bogotá, D.C. Junio de 2002.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía Rol de las Oficinas de Control Interno, o quien haga sus veces. Bogotá, D.C. 2002.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. La calidad de vida laboral: instrumentos para su gestión. Bogotá, D.C., 2004.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Plan Nacional de Formación y Capacitación. Bogotá, D.C., 2001.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Readaptación: laboral: lineamientos de política y guía de ejecución. Bogotá, D.C., 2001.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Serie Documentos de Consulta: Plan Nacional de Control Social. Bogotá, D.C., 2003.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Plan Nacional de Formación y Capacitación: Actualización. Bogotá, D.C., 2003.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Planeación de los Recursos Humanos Lineamientos de política, estrategias y orientaciones para la implementación. Bogotá, D.C., 2005.

131

Corto lberoamericano de la Función Pública. Aprobada por la "V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado" Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 26 y 27 de junio de 2003.

AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID- Marco Conceptual. Programa Fortalecimiento Continuo de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia. 1 Ed. Febrero de 2004.

AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID-Manual de Implementación. 1 Ed. Marzo de 2004.

NTCGP 1000:2009, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública - Gestión de la calidad en el sector público.

NTC ISO 31000, Gestión del Riesgo dentro del proceso de Auditoría Interna